



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1993

IV Legislatura

Núm. 602

---

## ASUNTOS EXTERIORES

**PRESIDENTE: DON LUIS FAJARDO SPINOLA**

Sesión núm. 39

celebrada el martes, 16 de febrero de 1993

---

### ORDEN DEL DIA:

- |  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Comparecencia, a petición propia, del señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas (Westendorp y Cabeza), para informar sobre los acuerdos europeos de asociación entre la Comunidad Europea y Hungría y Polonia (número de expediente 212/002294) ..... | 18118         |
| — Comparecencia, a petición propia, del señor Secretario de Estado de Comercio (Felto Hernández), para informar sobre los acuerdos europeos de asociación entre la Comunidad Europea y Hungría y Polonia (número de expediente 212/002295) .....                       | 18118         |
| — Comparecencia, a petición propia, del señor Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios (Barreiro Seoane), para informar sobre los acuerdos europeos de asociación entre la Comunidad Europea y Hungría y Polonia (número de expediente 212/002297) ..... | 18131         |
| — Comparecencia, a petición propia, del señor Secretario General de Economía Internacional y Competencia (Ruiz Gómez), para informar sobre los acuerdos europeos de asociación entre la Comunidad Europea y Hungría y Polonia (número de expediente 212/002296) .....  | 18131         |
-

**Se abre la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, quiero en primer lugar, consultar a los representantes de los Grupos Parlamentarios si pretenden hacer alguna sustitución. (Pausa.)

**CELEBRACION DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:**

- **A PETICION PROPIA, DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS, PARA INFORMAR SOBRE LOS ACUERDOS EUROPEOS DE ASOCIACION ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y HUNGRIA Y POLONIA (Número de expediente 212/002294)**
- **A PETICION PROPIA, DEL SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO, PARA INFORMAR SOBRE LOS ACUERDOS EUROPEOS DE ASOCIACION ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y HUNGRIA Y POLONIA (Número de expediente 212/002295)**

El señor **PRESIDENTE**: Al tiempo que saludamos a los señores secretarios de Estado hoy presentes en la Comisión, pasamos a dar cumplimiento al orden del día de hoy, que incluye la comparecencia de varios miembros del Gobierno, inicialmente a solicitud del Grupo Parlamentario Popular y luego a iniciativa del propio Gobierno. En primer lugar, van a comparecer los dos secretarios de Estado y, luego, dos directores generales. El motivo de estas comparecencias, la cuestión sobre la que vamos a ser informados son los acuerdos de asociación Comunidad Europea-Polonia, Comunidad Europea-Hungría.

Señores secretarios de Estado, tienen la palabra, por el orden que crean conveniente.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Por mi parte, voy a centrar mi intervención primera en una descripción de la situación política de Europa, que ha aconsejado a la Comunidad Europea concluir unos acuerdos con Polonia, Hungría, Checoslovaquia, cuando este país existía (están en negociación acuerdos separados con la República checa y con la República eslovaca), y también otros acuerdos que acaban de firmarse, uno con Rumanía y otro que va a firmarse con Bulgaria, es decir, los acuerdos con los países de Europa central y oriental. Esta necesidad nace en 1989; 1989 es un año que muchos estudiosos están considerando como el final de la década; 1989, como esas grandes cifras de la Historia, permite pensar que estamos terminando una era, sobre todo estamos terminando una era en el panorama de las relaciones internacionales mundiales, en general: es el término de la guerra fría, el principio de la distensión, la caída del muro de Berlín,

la reunificación alemana. Todo ellos factores sin duda positivos en el panorama internacional porque permiten recobrar libertades perdidas a un extenso grupo de países, pero al mismo tiempo generador de no pocas incertidumbres, en lo que se refiere a aspectos de la estabilidad política y de la prosperidad económica de todo un grupo de países que están, por así decirlo, al lado de nuestra propia casa.

La Comunidad Europea, con relación a una serie de elementos y de factores de inestabilidad, es el único centro de estabilidad política y de prosperidad económica. De ahí la necesidad que tiene la Comunidad de profundizarse ella misma para así poder actuar, por una parte, ampliándose a otros países europeos y, por otra, preparando a los que todavía no están dispuestos, por razones políticas y económicas, sobre todo por razones económicas, a integrarse dentro de la Comunidad para el día en que esto pueda producirse. El terreno empieza a prepararse en 1988, con la aproximación que permite Gorbachov entre el área del Comecón y la Comunidad Europea, y con la firma, acto seguido, de unos acuerdos comerciales y de cooperación, de corte clásico, entre la Comunidad y todos los países de Europa central y oriental. El período de 1988 a 1990 podría considerarse como el período de acuerdos de primera generación; acuerdos que no tenían ningún contenido de tipo comercial preferencial, eran acuerdos de pura cooperación económica. Pero la situación a la que antes me he referido exigía hacer algo más. Exigía, por una parte, dar un mensaje político positivo a estos países, haciéndoles ver que todos los esfuerzos de estos acuerdos van encaminados a la perspectiva de su integración definitiva en el grupo de naciones occidentales europeas, y eso a través de un esquema, de un cuadro general de negociación, que tendría que incluir, por una parte, condiciones de tipo político, de tipo económico y de tipo comercial. Las condiciones políticas están en sendos artículos incluidos en dichos acuerdos, que es la perspectiva de la adhesión a las Comunidades Europeas. A este efecto, se instaura un principio de diálogo político en estos países, inspirado en parte en la cooperación política europea que tenemos los miembros de la Comunidad, y se sustenta después en el desarrollo progresivo de las virtualidades de los acuerdos en cuestión. Estos acuerdos, en el plano puramente económico, comportan una zona de libre cambio industrial, con concesiones también en el campo agrícola; zona de libre cambio industrial que, en principio, tiene una duración de diez años, pero que del lado de la Comunidad es mucho más acelerada, dada la diferencia de estructura económica y dado también que la propia Comunidad tiene ya concluidas zonas de libre cambio con los países de la EFTA. Por parte comunitaria, las condiciones de desarme son variadas, pero se podría, «grosso modo», decir que la Comunidad desarmará en la mitad de tiempo que los países de Europa central y oriental. Después está el aspecto fundamental de la cooperación económica y técnica en todos los sectores de interés común. Por ejemplo, creación de empresas mix-

tas a través de la iniciativa comunitaria Investement Partners, es decir, apoyo a las privatizaciones, asistencia técnica en materias de energía, transporte, etcétera. Otro aspecto muy importante es la ayuda financiera, en la que se otorgan subvenciones comunitarias a través, fundamentalmente, del Programa Phare, los préstamos del Banco Europeo de Inversiones y ayudas a las balanzas de pagos. Esto en lo que se refiere, digamos, a la ayuda comunitaria propiamente dicha. Al margen de esta ayuda comunitaria, hay ayudas bilaterales, como SS. SS. conocen, que se canalizan, fundamentalmente, a través de dos instrumentos. Uno: el Grupo de los Veinticuatro, que asegura una coordinación de todos los donantes occidentales, y algunos otros de Oriente medio. Dicha coordinación corre a cargo de la Comisión Europea y entre todos los países comunitarios aseguramos más allá de un 51 por ciento de esa ayuda. En total, se han movilizado ya 34.400 millones de ecus, de los cuales 12.862 son para Polonia y 4.869 para Hungría. Al mismo tiempo, la Comunidad, aparte de coordinar toda esta ayuda en el Grupo Phare, ha conseguido que otros países industrializados, como los Estados Unidos o Japón, otorguen las concesiones del sistema generalizado de preferencias a estos países. Por otra parte, está el BERD, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, que está dotado con un capital inicial de 10.000 millones de ecus, en el cual la Comisión, el BEI y todos los Estados miembros de la Comunidad, en conjunto, tienen la mayoría del capital, es decir, el 51 por ciento de dicho capital.

Aparte de los datos del espectacular crecimiento del comercio entre la Comunidad y estos países —a los que sin duda se referirá el Secretario de Estado de Comercio—, hay que señalar que tanto Polonia como Hungría han recibido ya ayudas considerables del Programa Phare y préstamos del BEI. Concretamente, Polonia ha recibido 580 *mecus* del Programa Phare, 325 de ayuda alimentaria y 240 de préstamos del BEI. Además, hay 113 millones de ecus en préstamos del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y una importante suma de 578 millones de dólares para el fondo de estabilización del zloty, que es la moneda polaca. Por parte de Hungría se han recibido 340 *mecus* del Phare, 285 en préstamos del BEI, 1.050 en préstamos comunitarios de apoyo a la balanza de pagos en Hungría y 325 en préstamos del Banco Europeo.

Querría terminar mi intervención señalando algunos efectos laterales beneficiosos, desde nuestro punto de vista, que han traído estos acuerdos, aparte de los efectos que han tenido sobre los propios países, de dinamización de su economía, de apertura progresiva, y son básicamente las repercusiones que han tenido sobre América latina y el Magreb. Parece que esto hubiera sido lo contrario y que los temores de estas áreas comerciales, de estas áreas de integración, tanto con el Magreb como con América latina, por las que España tiene un indudable interés, se hubieran podido perjudicar de un desvío de inversiones hacia estos países, producido precisamente por la masa crítica de ayudas

de la Comunidad. Sin embargo, la apertura que se ha realizado hacia los países del este y del centro de Europa ha tenido, entre otros, como efectos beneficiosos que, la extensión de las operaciones del Banco Europeo de Inversiones (que eran un coto cerrado a la actuación en Europa) se han empezado a extender a América latina en mayo de 1992. Por otra parte, ha aumentado enormemente la cooperación financiera y técnica para estas dos áreas, es decir, se ha triplicado para el Magreb y se ha duplicado para América latina, con relación al mismo período anterior a los acuerdos PECOS (Países de Europa central y oriental) y posterior. Y, por último, se han realizado acuerdos de tercera generación con todos los países iberoamericanos, excepto Cuba, y también se ha puesto en el carril el futuro acuerdo Euro-magrebí, que empezará primero con Marruecos e irá seguido de otros acuerdos con los países del norte de África.

Al mismo tiempo, el famoso Programa Tempus de la Comunidad, que prevé el intercambio de universitarios y cooperación en materia educativa a nivel universitario, nos ha permitido también lanzar sendos programas, a imagen y semejanza del Programa Tempus que es para los países comunitarios, el programa Med-Campus para el Mediterráneo y el Programa Columbus para América latina. Esta es la situación en estos momentos. En el futuro tenemos que seguir profundizando en estos acuerdos porque la seguridad, la estabilidad y la prosperidad de estos países, como ocurre también con el norte de África, condiciona, en gran medida, nuestra propia seguridad. De ahí que haya dos iniciativas: una prevista en la Conferencia de Copenhague de 13 y 14 de abril de 1993, donde se invitará a todos los países de Europa central-oriental, los que acabo de citar, incluidos los países Bálticos, y después el Consejo Europeo de Copenhague, que tendrá lugar en el mes de junio, donde será abordada y estudiada una iniciativa de la Comisión para profundizar, más aún, en estos acuerdos de cooperación con los países del este y del centro de Europa; es un documento de la Comisión que se titula Futuro de las relaciones con estos países, que tienen fundamentalmente dos finalidades: una, aprovechar al máximo estos acuerdos y, otra, ir más allá todavía de lo que estos acuerdos contienen.

En el primer aspecto, es decir, en aprovechar al máximo estos acuerdos, la Comisión propone, entre otras cosas, profundizar en el diálogo político, reforzando su carácter multilateral, es decir, no hacerlo bilateralmente como unidad con cada país, sino de una manera multilateral e incluso involucrándolo, de alguna manera, en la cooperación política Europea; propone la presencia de observadores, caso por caso, de estos países en algunas reuniones del Comité político. También propone la Comisión acelerar los plazos transitorios para la zona de libre cambio y aumentar y mejorar el acceso de los productos de estos países a nuestros mercados. La Comisión propone, sobre todo, mejorar la libre circulación de trabajadores, trato nacional para los trabajadores residentes homogéneo en toda la Comunidad

y el establecimiento también de cuotas de inmigración, con objeto de poder regular el tráfico creciente que se está produciendo en algunos países comunitarios por parte de los ciudadanos de dichos países. Otro aspecto importante también es la aproximación legislativa, es decir, intentar que, poco a poco, estos países vayan adoptando el sistema legislativo comunitario con objeto de ir creando ya las condiciones para una futura integración. Todo esto es en lo que se refiere a la mejora de los acuerdos.

Pero la Comisión también propone ir más allá de estos acuerdos. Quiere ir hacia un gran espacio político europeo (esto está un poco en la línea esbozada por el Presidente Mitterrand en la Conferencia Europea, es decir, un núcleo comunitario, por una parte; otro círculo en el que estarían los miembros del espacio económico europeo y otro los países del Este y del Centro de Europa) e ir insertando poco a poco estos países a través de acciones concretas en campos muy importantes de interés común, como son la energía, el medio ambiente, los transportes, las telecomunicaciones, I + D, ciencia y tecnología, etcétera, y, sobre todo, redes transeuropeas para conectar estos países con el resto de la Comunidad, a través de nuevos instrumentos financieros y de medios de cofinanciación entre el Programa Phare y el Feder. Es decir que la Comisión lo que propone es ir, poco a poco, convirtiendo las ayudas a través del Programa Phare en ayudas que pudieran ser involucradas en las ayudas Feder de ayuda regional, porque no hay que olvidar que en un tiempo estos países tienen vocación de integrarse en la Comunidad. De esta manera se crearía, según dice la Comisión, una gran zona de libre cambio en Europa y esto, sin duda, beneficiaría no solamente a todos los países europeos, sino muy específicamente a las nuevas democracias del Este y también a la economía y al comercio internacional.

Esta es la situación en estos momentos. Con mucho gusto, después, en el turno de réplica, podré aclarar las cuestiones que tengan a bien plantearme SS. SS.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Comercio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Feito Hernández): Teniendo en cuenta que el Secretario de Estado para las Comunidades ha hecho una presentación del marco y de los aspectos más generales de los acuerdos de asociación; teniendo en cuenta también que, tras mi intervención, seguirán las intervenciones de un alto cargo del Ministerio de Economía y otro de Agricultura, yo me circunscribiré a una serie de puntos que voy a mencionar inmediatamente, sobre todo para evitarles a ustedes la pérdida de tiempo que puedan suponer las repeticiones. Por ello haré una referencia más extensa al título tercero de los acuerdos de asociación de Polonia y Hungría, es decir, aquel título que hace referencia a la libre circulación de mercancías, aunque no haré referencias, salvo que ustedes

tengan preguntas, a los aspectos agrícolas, puesto que el representante el Ministerio de Agricultura los podrá tratar seguramente en más profundidad. (El señor **Vicepresidente, Ciscar Casaban, ocupa la Presidencia.**)

Haré también una referencia marginal, pero tengo que hacerla porque me parece un aspecto muy importante, al título quinto, puesto que en ese título se establecen los principios que regirán en materia de la competencia, de ayudas y contratos públicos, tan importantes para el comercio como puedan ser los derechos arancelarios o los cupos o contingentes; pero no haré ninguna referencia, dentro de ese título, como es lógico, a los asuntos monetarios, de pagos, de circulación de capitales, puesto que la persona que seguramente más sabe en la Administración sobre esta materia vendrá también seguidamente, que es el Secretario General de Economía Internacional, del Ministerio de Economía.

Dicho esto, diría, con respecto al título tercero, que lo que se establece es una progresiva liberalización del comercio hasta llegar a una zona de libre cambio, al cabo de diez años de período transitorio. Hay que señalar que se parte de una situación en la que ya la Comunidad Económica Europea ha abierto su mercado a los países del Este, a través de acuerdos previos, a través de la aplicación del sistema de preferencias generalizadas a este país y a través de la eliminación de una serie de restricciones cuantitativas discriminatorias con respecto a países GATT que ya existían. Luego esto es un paso más en la línea de liberalización hacia estos países y, en algunos casos, no supone más que una consolidación de concesiones que ya se habían realizado anteriormente.

Por lo que se refiere al título quinto, como he señalado anteriormente, es posible que lo relacionado con la defensa de la competencia, las ayudas públicas y las relacionadas con contratos públicos tenga más trascendencia a largo plazo, desde el punto de vista de la liberalización del comercio con estos países, que la política recogida en el título tercero sobre libre circulación de mercancías. Creo que en este punto concreto, lo conseguido por la parte comunitaria es extraordinariamente importante, puesto que lo que aparece en los acuerdos de asociación es una transcripción de los artículos del Tratado de Roma que regulan las cuestiones que he mencionado y que van a permitir eliminar los vestigios de economía planificada, que son, en última instancia, lo que, en mi opinión, más pueden falsear la competencia con estos países. Por eso quisiera poner mucho énfasis en el hecho de que estos acuerdos de asociación tienen más impacto a medio y largo plazo que a corto plazo, en la medida en que sitúan a estos países, que se han beneficiado de unos instrumentos de política económica que falseaban la competencia, la planificación central, las ayudas sin límite, la falta de cálculo económico, eliminarían, como digo, estos instrumentos que han caracterizado a estas economías y situarían a las mismas en igualdad de condiciones con

las empresas de los países de la Comunidad Económica Europea.

Antes de entrar en algún detalle, también quisiera resaltar otro aspecto muy importante a tener en cuenta, y es que estos países han matenido con España un volumen de comercio extraordinariamente bajo. Para que se hagan ustedes una idea —aunque seguramente los datos los conocen—, las exportaciones a Polonia en relación con la exportación total española no supone más que el 0,24 por ciento, y la importación de Polonia con respecto al total de importación española significa el 0,18 por ciento. En el caso de Hungría las cifras todavía son más bajas: la exportación es el 0,15 por ciento y la importación del 0,12 por ciento. Esto son cifras globales, pero cuando uno analiza los capítulos concretos —y entiendo que se les ha hecho llegar una información desglosada por los principales componentes de la importación y de la exportación—, los porcentajes de importación y exportación por capítulos concretos de cada uno de los productos que componen el comercio con estos dos países suponen también porcentajes muy pequeños. Luego el impacto económico inicial es muy pequeñito y es posible que a lo largo del tiempo esos flujos de comercio vayan incrementándose. Es cierto que ya en los últimos años se ha producido un crecimiento notable en los intercambios comerciales, pero no cabe duda que economías planificadas hasta hace muy poco tiempo, y, en consecuencia, con unas reglas muy diferentes a las nuestras, y la lejanía para España de estos países, si no geográficamente, al menos sí desde el punto de vista de dónde estaba situado el polo de atracción europeo, que, evidentemente, era Centroeuropa y no España, esa lejanía y esas reglas diferentes han hecho, sin duda, que los exportadores españoles hayan estado poco presentes en esos mercados y las importaciones también hayan sido pequeñas.

Señalaba anteriormente que el rasgo más importante del acuerdo, desde el punto de vista comercial, es, evidentemente, el establecimiento de una zona de libre comercio, con un período transitorio de diez años. Hay una serie de notas que habría que resaltar, y es que se parte de la cláusula de «statu quo» o «stand still», por la que no se introducirán nuevas medidas arancelarias ni restricciones al comercio, con alguna excepción que mencionaré. Hay también el principio de otorgar trato nacional a los productos de la otra parte. Evidentemente, se mantiene la posibilidad de establecer derechos anti «dumping», que para el caso comunitario es extraordinariamente importante, puesto que estos países todavía están en fase de transición de una economía planificada a una economía de mercado, y el cálculo económico se utiliza con criterios diferentes a los nuestros; de hecho, ya se han aplicado algunos derechos anti «dumping» en años pasados para productos húngaros y productos polacos. Se establece también el principio de que no se realizarán ayudas públicas que falseen la competencia, aunque se concede un período transitorio a Polonia y a Hungría de cinco años, que tienen por finalidad favorecer el desarrollo económico de regio-

nes de nivel de vida normalmente bajo. Les recuerdo que en la Comunidad Económica Europea también existe la posibilidad de conceder ayudas precisamente con este motivo, y también cuando exista una grave situación de subempleo, y esos casos también están contemplados en el Tratado de Roma. Se establece el principio de no discriminación en contratos públicos en función del origen de las empresas, y eso se establece con carácter inmediato, es decir, desde el momento en que entre en vigor el acuerdo, para las empresas húngaras y polacas, y se concede un período transitorio de tres años para las empresas comunitarias que quieran acceder a contratos públicos en esos países.

Creo que es también importante señalar la posibilidad que queda abierta para establecer medidas de salvaguardia, y yo aquí subrayaría dos cosas que son extraordinariamente positivas para la Comunidad Económica Europea y para nuestro país. Primero, que estas cláusulas de salvaguardia podrán tener carácter selectivo y podrán ser invocadas frente a la otra parte, a diferencia de lo que ocurre con las cláusulas de salvaguardia del GATT, que solamente pueden invocarse «erga omnes». El segundo aspecto, todavía más importante, es la posibilidad de que estas cláusulas o estas salvaguardias se apliquen con carácter regional, lo que permite, en caso de que España tenga algunos problemas específicos con algunas de las exportaciones de esos países, defendernos transitoriamente. Evidentemente, queda excluido de las prohibiciones o restricciones de importación aquello que es contemplado en el Tratado de Roma, como es lo referente al orden público, seguridad pública, etcétera, y también se establece el principio de eliminación de los monopolios de Estado de carácter comercial en un período determinado.

Si analizamos el acuerdo desde un aspecto sectorial, habría que decir que el principio genérico sería la eliminación desde el inicio de derechos arancelarios y otras trabas a las exportaciones de esos países con respecto a la Comunidad Económica Europea, salvo una serie de excepciones, tanto referidas a los derechos arancelarios como a los contingentes. Estas excepciones al inmediato desarme arancelario son diferentes según se apliquen a Polonia o a Hungría, como es lógico, puesto que su capacidad exportadora es diferente, aunque en ambos casos el período máximo en el que podrán mantenerse estos derechos arancelarios será de cinco años.

Ambos acuerdos incluyen también una serie de productos sometidos a contingentes, para los que se fijan también tasas de aumento o porcentajes de aumento en las cantidades y en las reducciones arancelarias, de manera que transcurridos los cinco años el contingente ya no opere, es decir, sea infinito, y haya desaparecido el derecho arancelario.

Por lo que se refiere a las exportaciones europeas hacia estos países, en el caso de Hungría se han establecido períodos transitorios para el desarme arancelario diferentes según los productos, de tres, cinco, diez años,

mientras que para Polonia se contemplan desarmes arancelarios inmediatos por un lado, o hasta diez años desde la entrada en vigor del acuerdo.

Esto lo diríamos con carácter general para los productos industriales. Hay algunos productos industriales, sin embargo, que tienen un tratamiento específico; los textiles son un ejemplo. Los textiles son un sector especialmente sensible en la Comunidad Económica Europea y por ello se ha establecido que el desarme arancelario se llevara a cabo durante un período de siete años. Hay una excepción, y es cuando se trate de productos textiles comunitarios que se exportan a Hungría y a Polonia, donde son transformados y vuelven a ser importados en la Comunidad. En ese caso, los derechos arancelarios quedarán eliminados desde la entrada en vigor del acuerdo. Por su parte, tanto Hungría como Polonia efectuarán un desarme arancelario de acuerdo con el criterio general que se ha establecido para los productos industriales; es decir, no tendrán un tratamiento especial como tiene para la Comunidad la exportación de estos países. Sin embargo, en el capítulo textil seguramente lo más importante es que, a partir de la entrada en vigor, los regímenes cuantitativos y otras cuestiones afines relativas a las exportaciones de productos textiles de estos dos países hacia la Comunidad se regirán por los correspondientes acuerdos que la Comunidad suscribió en 1986. En consecuencia, esto significa que existirán unas restricciones cuantitativas ya previstas en dichos acuerdos. Sin embargo, puesto que se está negociando una liberalización en este momento del sector textil en el marco de la Ronda Uruguay, no podían establecer los contenidos que acabo de señalar en los acuerdos, sin tener en cuenta que la Ronda Uruguay puede o podría firmarse en cualquier momento; que se podía llegar a un acuerdo en cualquier momento. Desde luego, parecía más claro que se podría llegar a un acuerdo en cualquier momento cuando se estaba negociando y se firmó el mismo que en la actualidad, pero, en cualquier caso, no cabe duda de que debería establecerse el principio de que se negociaría un nuevo protocolo en el momento en que se llegara a un acuerdo dentro de la Ronda Uruguay, fijando algunos principios orientativos ya, en el sentido de que el período transitorio para la eliminación de barreras no arancelarias sería la mitad del que se acordara con carácter general para todo el resto de los países en la Ronda Uruguay y que en ningún caso supondría un período superior a diez años.

En cualquier caso, se aceptaba que el mecanismo específico de salvaguarda al que se llegara dentro del acuerdo de la Ronda Uruguay sería el aplicable a estos países.

Otros productos industriales que reciben un trato diferente, que desde luego beneficia a nuestro país y en la negociación nosotros lo hemos defendido, son algunos productos CECA, concretamente el acero. En este caso, el desarme arancelario se llevará a cabo por parte de la Comunidad en un período de cinco años, en cinco tramos iguales. Debo decirles que en un documento

que se les ha repartido se decía que era en seis tramos iguales y es un error, son cinco, de tal forma que en el sexto año todo el acuerdo habrá entrado en vigor plenamente con la liberalización de este sector.

Por parte de la exportación europea o comunitaria, para ser más preciso, se establece en el caso de Hungría un período de 10 años y en el caso de Polonia un período de siete años. En lo que respecta a las restricciones cuantitativas y medidas de efecto equivalente, serán eliminadas por todas las partes a la entrada en vigor de los acuerdos. Este fue uno de los temas que se negoció con más dureza, teniendo en cuenta que se pensaba —tal vez más en Checoslovaquia, pero también en Polonia— que algunos de estos países tenían una capacidad de exportación importante. Lo que sí se ha establecido es un mecanismo de seguimiento específico que permitirá detectar incrementos sustanciales de exportación y, en consecuencia, la aplicación de la cláusula de salvaguarda.

Diré que en el caso de Checoslovaquia ya se ha puesto en práctica la aplicación de cláusulas de salvaguarda, además con carácter regional para algunos países. Luego a pesar de que el caso de Checoslovaquia es diferente al que estamos tratando aquí por las razones que sus señorías conocen perfectamente, sí nos sirve para darnos una cierta tranquilidad en el sentido de que la Comisión ha sido ágil y eficaz en la puesta en marcha de este mecanismo cuando ha sido necesario.

El carbón recibe también un tratamiento diferenciado. Está establecido para una serie de productos a los que es sensible la Comunidad Económica Europea, y concretamente España, un desarme que durará un período de cuatro años, y se permite el mantenimiento de restricciones cuantitativas a España y a Alemania también durante un período de cuatro años, lo cual tiene toda su lógica, teniendo en cuenta que el sector del carbón es un sector en reconversión en España y al que el sector público aporta gran cantidad de recursos.

He señalado anteriormente el gran valor que tiene para la Comunidad Económica Europea que se hayan establecido en los acuerdos disposiciones referentes a las ayudas públicas, y eso tiene especial relevancia en el caso del sector CECA, sector que tanto en la Comunidad Económica Europea como fuera de la misma recibe importantes ayudas.

Las ayudas que puedan recibir estos países serán compatibles con una competencia legal y podrán concederse siempre que se realicen dentro de lo dispuesto en el Tratado CECA. En relación con este tema, el protocolo contempla la posibilidad de que, al menos durante los cinco primeros años desde la entrada en vigor del acuerdo, tanto Hungría como Polonia puedan conceder con carácter excepcional ayudas públicas destinadas a la reestructuración de sus empresas, siempre que cumplan ciertos requisitos fundamentalmente de reducción de capacidades.

No voy a hacer una referencia específica a otra de las excepciones, que son los productos agrícolas, teniendo en cuenta que habrá una presentación precisa

—productos agrícolas, productos de pesca. Sin embargo, sí quería decir que en los acuerdos existen algunas disposiciones específicas referidas al comercio entre España, Hungría y Polonia, teniendo en cuenta que había algunas disposiciones en el Tratado de Adhesión de España a las Comunidades que han sido respetadas y contenidas haciendo referencia fundamentalmente a productos agrarios: ganado, ganado vacuno, porcino, carne de porcino, de conejo, lácteos en pequeños envases, sémolas, derivados de cereales, grasas de cerdo, conservas de carne de cerdo, etcétera. Y también hay otra excepción interesante que hace referencia al comercio con Canarias.

Se hace en ambos acuerdos una referencia específica al Poseican —el programa de opciones específicas— por la lejanía e insularidad. Esto significa que las restricciones cuantitativas y los derechos arancelarios en productos agrícolas derivados del Acta de Adhesión que deben mantenerse en Península y Baleares frente a terceros países, incluidos Polonia y Hungría, no tienen por qué extenderse a Canarias. En consecuencia, Canarias puede eliminar restricciones cuantitativas frente a terceros y seguir su propio ritmo arancelario de aplicación del Reglamento CEE 1911/1991 sobre disposiciones de derecho comunitario a las Islas Canarias. No es noticia porque los canarios lo han seguido con mucho detalle, pero este es un punto que valoran extraordinariamente.

Me queda hacer alguna referencia, aunque quiero subrayar que no es muy significativa desde el punto de vista del efecto que el acuerdo ha tenido sobre diferentes sectores españoles, a cómo ha evolucionado el comercio con estos países en el año en que ha estado en vigor la parte comercial del mismo, que, como ustedes saben, se estableció en el propio Tratado que se adelantaría la aplicación de la parte de circulación de mercancías y entraría en vigor a partir de marzo de 1992. Luego tenemos una cierta experiencia de lo que ha pasado. A pesar de que las cifras, como he dicho, son pequeñas, haciendo un análisis sectorial les diría, y empezando en primer lugar por Polonia, que en el caso del sector agrícola se ha producido un aumento de las exportaciones que ha venido motivado fundamentalmente por el incremento de la demanda de Polonia de frutas y hortalizas, ya que han tenido un año 1992 de extraordinaria sequía, aunque también, sin duda, se ha visto facilitado por las rebajas arancelarias que Polonia ha aplicado a estos productos en función del acuerdo interino.

En el caso del sector de productos energéticos, las importaciones de este producto están todavía muy lejos de las que fueron en 1984 —más de 13.000 millones— y en 1992 han ascendido sólo a 1.500 millones. Es decir, estamos hablando de cantidades verdaderamente insignificantes en relación a la importación de carbón que realiza España.

Por lo que se refiere además al carbón, existen, como ya he señalado, disposiciones específicas que se

aplican a España en cuanto a restricciones cuantitativas y derechos de aduana.

En cuanto a materias primas, habría que señalar que se ha producido un considerable aumento de las importaciones españolas procedentes de Polonia —un incremento del 120 por ciento—, lo cual es especialmente útil en el sector de la chatarra, que permite complementar el abastecimiento interno y de otras zonas.

Respecto al hierro y acero, sorprende la reducción que han experimentado las importaciones procedentes de Polonia, un 49 por ciento, y las exportaciones se han mantenido estables, y esto, como he dicho anteriormente, a pesar de que se han eliminado las restricciones cuantitativas por ambas partes desde la entrada en vigor del acuerdo interino.

En el sector de bienes de equipo hay que señalar que se ha producido un incremento en la maquinaria de uso general, entiendo que debido a las necesidades de reestructuración y de inversión que han existido en Polonia, pero también es cierto que en sectores como el de las telecomunicaciones, en el que Polonia está haciendo grandes esfuerzos, se produjeron en 1991 incrementos muy notables, que no han podido ser mantenidos en 1992, puesto que estas inversiones se realizan de una vez por todas, no se mantienen en el tiempo, necesariamente.

Por último, en el sector de manufacturas de consumo, el comercio es reducido en términos absolutos; además, teniendo en cuenta la atonía de la demanda en Polonia y teniendo en cuenta que se ha dado prioridad a la inversión, no hay nada significativo que señalar en lo que llevamos de año.

Con respecto a Hungría, haciendo también un resumen tan rápido como el que he hecho ahora, hay que señalar que en productos alimenticios los grandes incrementos han tenido lugar en estos últimos años y se han concentrado en la carne de porcino, pero el gran aumento se produjo ya en 1989, y a partir de entonces —este año no es una excepción— se ha producido un incremento moderado.

Con respecto a este tipo de carnes, además hay que decir que ya existían concesiones en el sistema de preferencias generalizadas. Por ello, la entrada en vigor de este acuerdo no ha producido ningún impacto especial. En cuanto a productos y manufacturados, se ha producido un aumento en la importación, sobre todo en lo referente a productos químicos, ya que éstos sí se han beneficiado efectivamente del desarme arancelario, aunque estamos hablando de cantidades verdaderamente bajas, del orden de 1.800 millones de pesetas.

La exportación de bienes de equipo ha aumentado en un 170 por ciento, lo que pone de manifiesto lo que he señalado anteriormente: la fuerte necesidad de estos países, en este caso de Hungría, de dotarse de bienes de equipo, pero también el dinamismo del sector exportador español de bienes de equipo. Los 3.700 millones de pesetas que hemos exportado convierten a este sector de bienes de equipo en el primer sector exportador a Hungría. También es verdad que el sector de bienes

de equipo húngaro se ha beneficiado de la apertura recíproca de mercados, porque sin llegar a los niveles de nuestra exportación también ha alcanzado cotas significativas: 2.200 millones de pesetas.

Uno de los sectores españoles que más se ha beneficiado de la entrada en vigor del acuerdo interino ha sido el sector del automóvil. Este producto estaba fuertemente protegido en Hungría y exportábamos cantidades del orden de 400 millones de pesetas, que es la última cifra de 1991. Sin embargo, en 1992, debido a un contingente específico que se ha creado para productos comunitarios, hemos exportado 1.800 millones de pesetas. Son cifras modestas, evidentemente, pero las tasas de crecimiento son muy importantes; y sobre todo, teniendo en cuenta que este contingente se va a ir aumentando a una tasa del siete por ciento anual y que a partir de 1995 se iniciará también un desarme arancelario, es previsible que éste sea de crecimiento dentro de las cifras modestas, porque nuestro sector del automóvil es un sector fuertemente exportador, será un área de expansión.

En cuanto a manufacturas de consumo, mientras las importaciones procedentes de Hungría se han estancado, a pesar de que aquí sí que se ha producido una apertura efectiva de mercados para alguno de los productos, las exportaciones españolas sí que han aprovechado el aumento de contingentes ofrecidos por Hungría y se ha pasado cifras de 1.200 millones de pesetas, que son un reflejo de que aquí también hay una oportunidad para las empresas españolas.

Hay otros aspectos que no se recogen en las estadísticas de este año, pero yo creo que son importantes de resaltar, como el hecho de que el clima más propicio para las empresas españolas se ha reflejado en la firma de importantes contratos; por ejemplo, hay un contrato de cien millones de dólares para suministro de material ferroviario a Hungría, consistente en coches de velocidad alta, que parece ser que no es lo mismo que alta velocidad, pues hay una diferencia de unos cuantos kilómetros por hora entre unos y otros pero que suponen ya un importante contenido tecnológico español. Hay también una creciente participación de empresas españolas en los preparativos de la Exposición Mundial de Budapest de 1996, y hay que señalar también, tanto en el caso de Polonia como en el de Hungría, el número de empresas, pequeñas y medianas, algunas de ellas solamente con una representación comercial inicial, que están invirtiendo en esos países.

Para terminar mi intervención voy a contar una anécdota que por el hecho de ser anécdota no deja de tener mucho significado. El vicepresidente del Gobierno polaco o, para ser más preciso, el viceprimer ministro polaco recibió en el mes de noviembre a cuarenta y cinco empresarios españoles para hablar con ellos sobre los problemas que la inversión española encontraba en Polonia. Eso indica que la más altas instancias del Gobierno polaco demuestran un gran interés por la inversión española en nuestro país, y es cierto que, a pesar de que las inversiones en volumen en la mayoría de los casos

son todavía pequeñas, el número de empresas españolas, tanto en Polonia como en Hungría, empieza a notarse y, desde luego, está creciendo a tasas altas. El nuevo marco que se establece con el tratado de asociación sin duda facilitará a nuestras empresas el establecimiento en esos mercados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Por el Grupo Popular, solicitante de la comparecencia, tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Mis primeras palabras son de agradecimiento también a ambos Secretarios de Estado por su comparecencia esta mañana para informarnos de un tema que nosotros creemos que tiene interés —según dice el Secretario de Comercio— a medio y largo plazo, y desde luego el tema de estos acuerdos no puede pasar desapercibido, puesto que hay una doble importancia, como la importancia política y la importancia comercial. Hay importancia en la política en la medida en que yo creo que todos estamos de acuerdo en que tenemos que ayudar realmente a estos países que quieren incorporarse a una economía libre de mercado y que el primer paso para su adhesión a la Comunidad Europea pueden ser, ¡cómo no!, estos acuerdos que se van a ratificar en este momento. Creo que es fundamental el crear este marco estable de relaciones de la Comunidad Europea con los países de la Europa del Este porque hace falta crear una estabilidad económica para que puedan llegar a esta estabilidad política.

Por otra parte, tiene, como digo, un objetivo comercial, que ya se ha comentado aquí también, que se pretende en estos acuerdos llamados de tercera generación el presentar unas relaciones de llegar incluso a una zona de libre comercio o de libre cambio, y para esto se otorga una serie de ventajas comerciales que inclusive puedan de momento, a corto plazo, diría yo, sustituir hasta la dependencia que pudiera quedar, casi más psicológica que real, de lo que fue la antigua URSS.

Acuerdos que, como muy bien ha dicho el señor Westendorp, son un compendio de otras medidas que ya están en funcionamiento, de continuación de acuerdos de cooperación o de la concesión de cláusula de la nación más favorecida, o el Programa Phare, al que tanto se ha referido, concesión de sistemas preferenciales, pero yo quería sobre todo decir que estos acuerdos, que consideramos auténticamente necesarios y que deben ser equilibrados, desarrollando todas las posibilidades que tienen en este momento a su alcance los países con los que se establecen estos acuerdos, quiero hacer especial hincapié en que los acuerdos fueron suscritos el 16 de diciembre de 1991, y que entonces, a nuestro entender, el momento de la situación económica y comercial que vivía la Comunidad Europea y que vivían también estos países era completamente distinto al que tan solo un año más tarde se ha producido tanto en la Comunidad Europea como en esos países. Quizá aquí es donde yo no he visto demasiada alusión por parte

del Secretario de Estado para las Comunidades Europeas. Entendemos que los cambios sucedidos en la propia Comunidad son sumamente importantes. Desde luego que lo son en los países con los que vamos a firmar acuerdos, porque la situación de Checoslovaquia ha hecho que uno de ellos esté paralizado en este momento.

Pero yo me quería referir, porque creo que tiene que tener impacto, sin lugar a dudas, a la modificación que se ha producido en una cosa tan simple como el nombramiento de los nuevos comisarios en la Comunidad Europea, en diciembre de 1992. Curiosamente, en la política de relaciones comerciales exteriores, que antes llevaba el comisario Andriessen, ahora, al cambiar de comisario, ha habido una división, y si yo decía antes que en los acuerdos hay dos aspectos, el político y el comercial, ahora parece que va a haber dos comisarios; uno, que se va a encargar más de estas relaciones comerciales exteriores a nivel político y, otro, dedicado exclusivamente a las relaciones exteriores comerciales. Creo que, sin lugar a dudas, esto responde a algo. Me gustaría saber con un poco más de profundidad a qué entiende nuestro Gobierno que responde este cambio en la política comercial exterior de la Comunidad Europea, las nuevas orientaciones en esta bifurcación que se ha producido e incluso —siempre nos interesa a nuestro Grupo— la posición de nuestro Gobierno frente a esta nueva situación y las repercusiones concretas que va a tener esta nueva orientación de la Comunidad Europea.

Nosotros hemos solicitado esta comparecencia, a la que concedemos una gran importancia, porque nos interesan estos acuerdos fundamentalmente en su relación con España, que es la otra parte que firma los acuerdos, y si nosotros pedimos un documento fue para conocer exactamente el impacto en la situación económica de nuestro país, el impacto en las relaciones comerciales, no en las que venimos desarrollando hasta ahora, sino en las que se van a desarrollar a partir de la ratificación de estos tratados, el impacto concreto para nuestra política comercial, para nuestra situación económica. Esta evaluación del impacto no la hemos visto en el documento que solicitamos y que se nos envió ayer a última hora de la mañana, ni por supuesto en las explicaciones de hoy. Créame que ese documento no es precisamente el que estábamos solicitando, señor Secretario de Estado, porque ese documento, a nuestro entender, no hace más que resumir, lo cual en cierta medida es de agradecer, los más de 500 folios que suponen los dos acuerdos, pero esto es como dar a entender que los políticos somos tan perezosos —y bastante mala fama tenemos ya— que no queremos siquiera estudiar los temas de los que tenemos que hablar; luego a mi entender, como se da por sabido, la obligación nuestra está en conocer y estudiar esos quinientos y pico folios. Por tanto, no queríamos del Gobierno un resumen para no expertos de esos documentos que tenemos que ratificar.

La segunda parte del informe que nos ha enviado el

Gobierno entendemos que viene a ser —hacia alusión a ello el Secretario de Estado de Comercio— no la evaluación del impacto que va a producir, que sigo diciendo que es lo que nos interesa, sino una especie de resumen de cuáles han sido las relaciones comerciales, que él ha reconocido que han tenido un impacto económico pequeño, aunque ha reconocido también que hay un crecimiento notable en el impacto. Y no quiero haberle entendido que la lejanía de España con estos países es lo que hace que las relaciones comerciales sean tan negativas. Quizá le van a llamar al orden desde la Presidencia del Gobierno, que se ha ido nada menos que a la India y a China a establecer relaciones comerciales, donde se supone que van a ir todos los empresarios y los tres millones de desempleados que en este momento tenemos en España. Yo creo que las relaciones comerciales con estos países podrían estar un poquito más cerca.

De cualquier forma, a nosotros esta evolución que ha experimentado el comercio con estos países en los últimos años no nos vale porque, en primer lugar, desde nuestro punto de vista no son las cifras de la evolución de España con estos países las más importantes a contemplar, sino las que debemos evaluar por vía indirecta, es decir, en el momento en que nos puedan cerrar otros mercados que para nosotros son comunitarios pero que, a partir de estos acuerdos, los demás países comunitarios pueden tener mayor interés en negociar con estos países los acuerdos y nos están cerrando a nosotros cuotas de mercado. Por otra parte, también hay que evaluar las cifras que esos productos del Este van a representar una vez que atraviesan la primera frontera comunitaria y se convierten ya en países comunitarios. O sea, que son muchas más las cifras y, sobre todo, algo en lo que yo quería hacer especial hincapié, y permítame, señor Presidente, que esté contestando indistintamente a ambos Secretarios de Estado por economía procesal.

Hay un aspecto claro al que deberíamos hacer alusión. Por una parte, el marco general en el que estas relaciones de comercio se van a producir y, por otra parte, lo que pudiéramos llamar el marco especial de los productos directamente implicados o afectados de nuestro país. En ese marco general de comercio exterior, a mí me gustaría conocer cómo valora el Gobierno la evolución que se está produciendo en este momento en el marco de nuestro comercio exterior, porque la alteración es total, no estaba previsto nada de lo que nos está pasando en este momento. Y lo digo no sólo por lo que he mencionado antes de la Comunidad Europea, sino porque, concretamente en el marco comercial, tenemos un espacio económico europeo con el que en este momento no sabemos qué va a pasar, porque España había ratificado ese acuerdo y posteriormente, desde el *no* del referéndum de Suiza, todo esto se ha venido abajo y, sinceramente, no hemos conocido muy bien cuál es la postura de nuestro Gobierno puesto que a través de la prensa —no tenemos información más que a través de la prensa— ha habido al-

gunas declaraciones contradictorias del señor Ministro de Asuntos Exteriores, que unas veces parecía que bloqueaba la revisión del Tratado y otras decía que no había que revisar. Esta es, repito, la referencia que tenemos a través de los medios de comunicación, y en materia tan importante nos gustaría conocer cómo van a quedar las relaciones de España, qué piensa el Gobierno en relación a este Tratado sobre el Espacio Económico Europeo.

Por otra parte, el señor Secretario de Estado de Comercio ha hecho alusión muy brevemente a los problemas del GATT. Yo quería añadir a esto, porque creo que en cierta medida forman un paquete que hace alusión al otro lado del Atlántico, que los acuerdos con los Estados Unidos en este momento nos empiezan a perjudicar y mucho, porque existen problemas muy importantes, fundamentalmente para nosotros, en el sector de la siderurgia. Curiosamente lo que está pasando ahora mismo con las negociaciones del GATT e incluso la actitud tan proteccionista con la que se ha inaugurado la Administración Clinton, con la última subida de aranceles para productos siderúrgicos, están afectando especialmente a España, a la que se va a cerrar de entrada el mercado americano, pues si el año pasado hemos exportado productos por valor de unos 5.000 millones de pesetas, lo que representa alrededor de un 5 por ciento del total de las exportaciones, que alcanzaron una cifra de 100.000 millones de pesetas, en este año estamos viendo que esta nueva situación de Estados Unidos, con la guerra que ha declarado a la Comunidad Europea y que también está sin resolver, más lo del GATT, etcétera, para España no viene a ser más, fundamentalmente en el sector siderúrgico, que una suma de pérdidas de mercados. Querriamos que también se evalúe qué medidas se están tomando y qué medidas se piensan tomar para que no se produzca un hundimiento cada vez mayor del sector, porque además yo tengo que recordar al señor Secretario de Estado de Comercio que, por pequeña que sea, la principal importación de Polonia —uno de los países con los que se ha de firmar el acuerdo— el pasado año fue precisamente el acero, con un incremento de más del 50 por ciento respecto al año anterior; luego aquí podemos tener también una disminución en nuestra cuota de mercado.

Con relación al textil, hay problemas estructurales en nuestro sector textil, pero también hay que reconocer que las circunstancias coyunturales no están ayudando para nada en este momento. Usted hacía alusión a esos productos que pueden ser reimportados. A mí me preocupa que esos productos, en el caso concreto del textil que luego van a tener la eliminación inmediata de los aranceles en la medida en que hayan sido finalizados en los países de la Europa del Este, puedan llevarnos a la situación de que, como la mano de obra va a ser mucho más barata, a los países comunitarios les vaya a interesar cerrar las fábricas que puedan tener aquí para el calzado o el textil e irse a finalizar sus productos con esos países comunitarios donde la mano de obra es mucho más barata, y España, con tres millo-

nes de parados y duplicando la media de paro en la Comunidad Europea —lo que nos va a crear bastantes problemas en lo relativo a la unión económica y monetaria—, no está, creo yo, para permitirse el lujo de perder más puestos de trabajo.

Quería decir, por otra parte, que el tema del carbón —usted ha comentado algo—, siendo también interesante, quizá nos preocupa menos porque en cuestión de importaciones no se va a producir una gran alteración. Lo que sí es claro es que, desde luego, no vamos a incrementar nuestra exportación de carbón puesto que ya sabemos que el nacional cuesta bastante más, no sé si casi el doble, que el polaco; luego no creo que nuestro mercado se vaya a abrir por esa vía.

Podría ahondar en muchos más temas, pero voy a resumir la posición de mi Grupo. Realmente lo que nos preocupa es que para hacer unos acuerdos equilibrados es fundamental, una vez más, defender los intereses nacionales en unas negociaciones tan largas como vienen siendo estos acuerdos, nosotros lo que pedimos al Gobierno es que nos dé la información sobre los estudios, que pensamos que sin duda se han hecho pero que desconocemos, del impacto que se está produciendo sector por sector y producto a producto, sobre todo en los productos más sensibles, y si en ese estudio se está haciendo ya una progresión, por ejemplo de aquí a cinco años, dentro de las perspectivas que van a plantear estos acuerdos en el nuevo marco de relaciones comerciales para que nuestros exportadores, que son los que realmente tienen que estar preocupados —no sólo la opinión pública, que también— por cuáles van a ser estos nuevos mercados, sepan en dónde y en qué condiciones tienen que moverse. Esa es nuestra gran preocupación y quisiéramos que el Gobierno nos detalle este documento de impacto en los sectores más afectados de la economía. Esto es lo que hemos echado en falta.

Termino diciendo que, como además son unos acuerdos que se han llamado de asociación, resulta especialmente importante que pudiéramos conocer qué repercusiones favorables podría haber en relación con estos países que ahora mismo van a tener con España relaciones comerciales, si existe en el Gobierno una previsión de la repercusión que va a tener la libre circulación de los trabajadores de estos países con estos acuerdos, si hay también alguna posibilidad concreta de que estos empresarios puedan instalarse en estos países porque creemos que es necesario abrir mercados en condiciones favorables para ellos, e incluso la repercusión, señor Westendorp, que puede suponer para España en este momento la asimilación de estos países como una parte de Estados comunitarios bastante *sui generis*, cuando el proyecto de construcción europea sufre tantas alteraciones y hasta determinados parones (usted hablaba de una incertidumbre, incluso de incertidumbre política de los países que ahora quieren ratificar esos acuerdos), en definitiva, el impacto que a nosotros nos puede producir. Por supuesto que no me estoy refiriendo a la mera aplicación. Sabe que nuestro Grupo siempre ha estado de acuerdo en esa amplia-

ción, pero creemos que se está prolongando bastante, se están cambiando las expectativas que teníamos todos fijadas en Maastricht y queríamos saber si esto, a través de estos acuerdos, puede producirse alguna alteración.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): ¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor De Puig.

El señor **DE PUIG I OLIVE**: Muchas gracias a los dos Secretarios de Estado que han intervenido por la información que nos han dado, que conocíamos ya en parte porque habíamos pedido toda la documentación, el detalle de los acuerdos y los materiales adicionales de los acuerdos que las comunidades estudiaron y firmaron en su momento. Con esta documentación más las apreciaciones de los Secretarios de Estado y las informaciones que nos puedan dar los que esperamos que intervengan seguidamente, creemos que tenemos un panorama bastante completo, más completo si cabe del que teníamos, de lo que son y significan estos acuerdos de asociación con Polonia y Hungría.

No puedo dejar de estar de acuerdo con el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas cuando habla de un desarrollo de importancia histórica en estos últimos años y señala los elementos fundamentales de este cambio histórico a partir de 1989. Nosotros entendemos que precisamente este tipo de acuerdos se inscriben en ese cambio, se inscriben en el cambio interno de la Comunidad, interno también —por qué no decirlo— de los países miembros de la Comunidad que abren unas expectativas de relaciones bilaterales y multilaterales que no existían anteriormente, y se inscriben también en el proyecto más histórico de la integración de estos países del antiguo orden soviético que se abren a la democracia, a la economía de mercado, y a los que estamos diciendo siempre que hay que ayudar y ayudar generosamente a abrirse a las economías de mercado y a las reformas institucionales de defensa de la democracia y de los derechos humanos. Y como además de decirlo hay que hacerlo, yo creo que estos acuerdos significan un paso positivo en materia de acción concreta para ayudar, para asistir a estos países en los cambios estructurales que deben realizar. Todos sabemos que estos cambios, los cambios políticos y de defensa de los derechos humanos, los cambios de régimen y de sociedad no se van a llevar a cabo si al mismo tiempo no hay unos cambios estructurales en materia económica que den a estos países una referencia de progreso económico y social, perspectiva que no tenían desde luego en el anterior régimen y que han tenido de manera precaria durante estos años terribles de su transición.

Por tanto, nuestro Grupo Parlamentario considera que estos acuerdos son positivos, pero no sólo por las razones que acabo de señalar de carácter general, sino porque además no vemos contraindicaciones ni contraargumentos para no suscribir estos acuerdos, para

no ratificar estos acuerdos o parte de los mismos. De su intención, de sus objetivos y de la letra pequeña dedicada a uno de los capítulos, desde las facilidades que se puedan dar a estos países para el libre comercio hasta las garantías que se ponen para cada uno de los Estados miembros en relación con aranceles, reservas, tipos de comercio, condiciones bilaterales, etcétera, no vemos qué tipo de críticas se podrían hacer para que no ratificáramos entusiásticamente estos acuerdos que, ya digo, se inscriben en un objetivo histórico que creo que es común. En primer lugar, el objetivo de que la Comunidad Europea ejerza en materia de relaciones exteriores. Algo habría que hacer con estos países, nos decía el Secretario de Estado, también con Bulgaria y Rumanía se están firmando acuerdos pues es lo natural, en el impulso de Maastricht —y antes que el de Maastricht el del Acta Unica— abrirse a los países terceros, crear una política exterior común, una política exterior de la Comunidad, que es lo que se hace con estos acuerdos. Pero además, y lo ha señalado el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, esto se hace en previsión de un objetivo todavía mayor, que es el de la ampliación de la Comunidad, es decir, el de que estos países puedan integrarse un día plenamente en la Comunidad. Por tanto, al mismo tiempo que estamos mejorando el nivel de relación económica y política con estos países, estableciendo una fórmula de relación exterior con estos países a nivel político, a nivel económico y a nivel cultural (hay una referencia a las relaciones culturales que me parece de gran importancia) estamos preparando además su futura integración, aunque la veamos a medio plazo y no la veamos posible inmediatamente.

Me parece que está claro que los españoles tenemos intereses directos como país, como Estado miembro y desde un punto de vista propio nacional, de mejorar todavía más nuestros lazos tradicionales con Polonia y Hungría en todo lo que pueda redundar en mejora de relaciones comerciales. El Secretario de Estado de Comercio nos ha dado el detalle, con el poco tiempo que llevamos, de ciertos avances extraordinariamente positivos aunque pequeños, pero venimos de donde venimos y Polonia está donde está, tampoco podemos esperar que Polonia, en tan poco tiempo, llegue a un desarrollo suficiente como para pedir a España bienes de equipo y determinado tipo de exportaciones que su propia economía no está en condiciones de solicitar. La verdad es que precisamente por la existencia de estos acuerdos y por lo que se pueda hacer bilateralmente desde el Gobierno y desde el empresariado de nuestro país, probablemente con estas iniciales penetraciones vamos a llegar a una mejora sustancial de nuestra balanza comercial con Polonia y con Hungría. Hay intereses económicos claros nuestros detrás de estos acuerdos. Está la voluntad de ayuda y asistencia tecnológica, económica, financiera y política para favorecer el desarrollo de estos países y su integración plena en el mundo democrático, como hemos dicho, y además está la voluntad del Estado español y de nuestro Go-

bierno de acercar también estos países a la posibilidad de la integración. A mí esto me parece bastante claro. En cualquier caso, dicho esto, lo que debemos aclarar es si podemos plantear la posición del Estado español en este tipo de acuerdos sobre la base de que vamos a firmarlos o a ratificarlos en función de si representan o no para nosotros una ganancia del cien por cien. Dependiendo del tipo de referencias que uno escucha se tiene la impresión de que estamos criticando a ciertos proteccionismos. No estamos haciendo otra cosa que pedir y ofrecer más proteccionismo, ahora sí, ése nuestro. A mí me parece que llevar eso a las últimas consecuencias, cuando hablamos de ese tipo de tratados que no modifican sino en positivo nuestra relación bilateral, yo no sé hasta dónde nos podrá llevar. Nos podría llevar a la autarquía, nos podría llevar al año 1943. No vayamos a Polonia, no vayamos a Hungría, no vayamos a China. ¿Qué vamos a hacer en China o en India? Nos quedamos encerraditos aquí y seguro que no entra un solo producto. Esto como práctica desde luego es un desastre, pero como idea me parece una regresión. No se puede estar diciendo que estamos por el proyecto comunitario, no se puede estar diciendo que estamos por la Unión Europea, no se puede estar diciendo que estamos por el avance de estos países y por su integración, y luego intentar ver con un termómetro si ganamos o perdemos en ese ámbito del sector agrícola, en ese ámbito del sector industrial, y si el impacto es negativo entonces no firmar. A mí me parece una regresión y, desde luego, una cierta pérdida de horizonte; no sabe uno hacia dónde nos lleva ese tipo de planteamientos.

Voy a terminar insistiendo en lo positivo que es el planteamiento que la Comunidad ha hecho con estos dos países y el que pueda hacer con los demás, pero me parece que hay que señalar otro aspecto. No es sólo la Comunidad la que toma esa decisión y no es sólo el interés que España pueda tener en estos acuerdos, sino que estamos en otros marcos, más allá del propio comunitario, que nos señalan caminos. Es evidente que somos miembros de la CSCE, donde se han tomado decisiones en el sentido de integración y de cooperación en lo económico, y también en la dimensión humana y política ha habido acuerdos (el de Helsinki) sobre seguridad. Estamos en ese marco, no sólo en el comunitario. Estamos en ese marco y definimos unas políticas —esas panaeuropeas— en el ámbito de la cooperación. Estamos también en el Consejo de Europa, donde estamos trabajando intensamente en ámbitos de cooperación. Por cierto en el Consejo de Europa, no sólo hay una realización de carácter cultural o una cooperación política y de derechos humanos, sino que ahora mismo acaba de firmarse con el BERD un acuerdo por el cual éste va a participar directamente y va a haber un seguimiento de sus operaciones desde el Consejo de Europa. La Comisión Económica de la Asamblea se reunirá en Londres, el Presidente de la Asamblea asistirá a las reuniones del BERD, el señor Attali vendrá a Estrasburgo a informar, etcétera. Estamos en un marco

que no es sólo el comunitario ni el interés comunitario. También somos socios de otras realidades institucionales donde se definen políticas que son muy coherentes con ese tipo de acuerdos. Si algo tienen estos acuerdos, además de lo propio de la Comunidad, es su coherencia total con la política de cooperación, de avance y de integración que definimos en otras instancias.

Por estas razones, señores secretarios de Estado, agradeciendo de nuevo sus informaciones, aunque será mañana cuando en realidad votemos estos acuerdos, yo he querido hoy en esta primera intervención señalar cuán positivos considera nuestro Grupo Parlamentario estos acuerdos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Westendorp y Cabeza): Voy a contestar brevemente a las dos intervenciones.

La señora Tocino me ha preguntado cómo influyen en estos acuerdos las modificaciones en el panorama europeo y cómo influyen también en el plano institucional los cambios en la Comisión. La Comisión —porque es una prerrogativa del Presidente de la Comisión hacer los cambios de cartera que considere oportunos junto con y en consulta al Colegio de Comisarios— ha hecho algo que venía siendo necesario después de la firma del Tratado de la Unión Europea y que se asemeja a las estructuras que tenemos en muchos Estados miembros, en muchos Estados nacionales. Es decir, ha dividido las competencias que antes eran bifrontes, entre dos comisarios, pero que en realidad eran tres. Para cooperación para el desarrollo, puramente dicho, enmarcado en Lomé, es decir, los 69 de Lomé, era Marín el competente. Por otra parte había un Comisario general de relaciones exteriores en el concepto comunitario, es decir, relaciones exteriores con países fundamentalmente desarrollados, competencias del artículo 113 de las que se ocupaba Andriessen, temas comerciales y el diálogo norte-norte, por así decirlo, con Estados Unidos, con los países de la EFTA, etcétera. Y por otra parte estaba el Comisario Matutes, cuyas competencias se referían fundamentalmente al diálogo norte-sur, excluido Lomé. Ahora se reestructuran estas competencias y queda, por una parte, la política comunitaria pura y por otra parte, el pilar no comunitario de política exterior y de seguridad. Este último lo cubre Van der Broek, el holandés, que se va a ocupar de la PESC en general, es decir, de las relaciones políticas en el sentido de política exterior y de seguridad. Por otra parte, en el pilar comunitario está toda la cooperación al desarrollo que ya en el Tratado de la Unión se comunitariza, porque antes estaba fuera de la Comunidad, más las competencias que tenía en el diálogo norte-sur el Comisario Matutes. Por tanto, Marín se erige en Comisario de Relaciones Econó-

micas, de cooperación en general y también de relaciones con América Latina y Asia, que tenía Matus. En lo que se refiere a las relaciones exteriores en sentido comercial es el Comisario Brittan quien se va a ocupar de todo lo que en este campo tenía el anterior Vicepresidente Andriessen. De manera que queda configurado como lo que en un Estado nacional sería el Ministro de Asuntos Exteriores que sería Van der Broek, y otros dos Ministros, uno de Cooperación y otro de Comunidades Europeas, que existen en muchos países. En definitiva, más o menos este sería el reparto que se asemeja en la Comunidad a esta configuración nacional. Esto en cuanto al aspecto institucional.

Me ha preguntado la señora Tocino también si dentro de esos cambios conviene o no revisar el Espacio Económico Europeo. Yo creo, si me permiten SS. SS., que este es un tema de la suficiente entidad como para que lo abordemos monográficamente en una próxima reunión. Es un tema sumamente interesante. Se han producido unas mutaciones fundamentales en el Espacio Económico Europeo con la salida de Suiza, lo que tiene unas repercusiones concretas para los países comunitarios en general y para España en particular, y como digo convendría que estudiáramos esta problemática en una próxima reunión. Básicamente puedo decirles ahora que la salida de Suiza altera el equilibrio del acuerdo y que es necesario buscar un reequilibrio del mismo, por una parte negociando con Suiza bilateralmente, puesto que la libre circulación de trabajadores era una concesión que nos dan los demás pero que también nos daba Suiza, y ahí tenía una mayor incidencia, y también por una serie de concesiones en materia de productos agrícolas mediterráneos que en Suiza tenían una gran importancia.

Nuestra estrategia es negociar con Suiza bilateralmente, que se ha quedado fuera y al margen del Espacio Económico Europeo, y, además, dentro del Espacio Económico Europeo, negociar con los países que queden temporalmente. Y digo esto porque todos son países candidatos a la adhesión, pero no cabe excluir la posibilidad de que alguno de ellos se caiga en el curso de las negociaciones o, mejor dicho, después de las negociaciones si hubiera algún referéndum negativo, por tanto, el espacio económico sería una especie de red de seguridad para dichos países, y por eso se hace el espacio económico. Pero aun así, convendría ajustar algunas concesiones. Por un lado, en lo que se refiere al fondo de cohesión, que disminuye al salir Suiza; disminuye porque, si se mantuviera igual, los otros cuatro tendrían que pagar la parte de Suiza. Parece un poco excesivo hacerles cargar a los cuatro países que quedan de la EFTA con toda la parte de un país que se sale del acuerdo, pero también sería injusto cargar a los países de la Comunidad que iban a recibir el Fondo con la pérdida de Suiza. Por tanto, estamos intentando negociar un reparto equitativo de pérdidas y ganancias entre todos. En lo que se refiere a las concesiones agrícolas, estamos intentando que algunos países de la EFTA que quedan en el espacio nos den, por lo menos, las

mismas concesiones que les están dando a otros países mediterráneos como Turquía o Israel. Yo creo que con estas condiciones podríamos aceptar un protocolo de adaptación del Espacio Económico Europeo por el hecho de que Suiza se ha caído del mismo.

En cuanto a la alteración de las perspectivas europeas y sus repercusiones sobre los acuerdos con Polonia y Hungría, así como con todos los demás países del Este y del Centro de Europa, yo creo que, en primer lugar, la señora Tocino reconoce que son acuerdos necesarios y convenientes, y el señor De Puig ha resaltado sobre todo el aspecto de la solidaridad que hemos de tener todos con estos países. La solidaridad no es una virtud espontánea, no es una flor que nazca espontáneamente en las sociedades humanas. Hay que fomentarla de alguna manera, y una manera de fomentar la solidaridad es a través de estos acuerdos. Pero, evidentemente, no sólo la solidaridad es lo que rige en estos acuerdos. Hay también una serie de salvaguardias, porque hay que combinar solidaridad con la protección de determinados intereses. Ya el Secretario de Estado se ha referido a las distintas cláusulas de salvaguardia y a las distintas posibilidades de utilización de derechos antidumping, etcétera. Es decir, que son unos acuerdos que yo creo combinan inteligentemente estos dos principios de solidaridad y conveniencia con salvaguardia de intereses concretos.

Lo importante es considerar que estos acuerdos son absolutamente necesarios, primero, para hacer irreversible el cambio positivo en lo político que han realizado estos países y, segundo, lo que es más difícil, porque condiciona también la irreversibilidad del cambio político, establecer una economía de mercado que realmente funcione. En una economía de mercado que funcione, un instrumento muy positivo es precisamente el de los acuerdos. Lo que pasa es que la situación que vivimos en estos momentos, en la que planea una incertidumbre, o por lo menos una serie de retrasos y una serie de críticas a la construcción europea desde distintos sectores y desde distintos países, podría perjudicar grandemente la nueva arquitectura europea que pretendemos entre todos construir, porque estos cambios repercutirían muy negativamente si no se ratificara Maastricht, o si se retrasara la ratificación de Maastricht, repercutiría muy negativamente en estos países que acaban de acceder a la democracia, que tienen que hacer unos enormes esfuerzos de cambio estructural y de manera de funcionar comercialmente para poder sustentar la democracia política. Hay que tener en cuenta, además, que estos países miran a la Comunidad como un espejo y como la tabla de salvación para anclarse definitivamente en el sistema de libertades occidental, lo mismo que nosotros hicimos en cierta época porque pensábamos prácticamente lo mismo. Es decir, que hemos de tener también nosotros una solidaridad de afinidad por lo menos histórica. Estos países, curiosamente, son además mucho más europeístas en muchos casos y miran a la Comunidad con muchas menos reservas que algunos otros países europeos

de la EFTA que han solicitado su adhesión a la misma.

En conclusión, yo creo que esta operación de acuerdos con Polonia y Hungría no es más que el principio. Es absolutamente necesario pero no suficiente. Hay que hacer algo más. Por eso la Comisión ha presentado unas nuevas iniciativas y hay que seguir profundizando en ello porque nos estamos jugando la estabilidad de nuestro propio continente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): El señor Secretario de Estado de Comercio tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Feito Hernández): Puesto que el planteamiento de la portavoz del Grupo Popular ha sido muy amplio y muy general, que circunscribiría al tema de la discusión, si no le parece mal. Y respecto a la intervención del portavoz del Grupo Socialista diría que comparto los análisis, como por otro lado es lógico, y le agradezco el apoyo a las presentaciones que se han hecho.

Dos aspectos puntuales. Efectivamente, a medida que lo iba diciendo tenía la sensación de que no me estaba expresando bien en cuanto a la lejanía y la cercanía de estos países. Pero lo que quería decir yo creo que lo va a entender enseguida su señoría. Yo hablaba de lejanía relativa en el sentido de que, teniendo en cuenta que esos países tienen muy cerca de ellos, haciendo frontera con ellos, grandes potencias económicas europeas, nuestra situación es lejana en términos relativos. A eso era a lo que me refería, aparte de la lejanía que produce el diferente sistema económico que, como usted ha señalado, les ha orientado hacia la antigua URSS. No quería decir otra cosa. Sin embargo, y utilizando el ejemplo que usted ha puesto, China no nos es tan lejano en ese sentido, puesto que al ser un país extraordinariamente grande no hay ningún país de Europa que tenga la influencia relativa que tienen sobre Hungría, Polonia y Checoslovaquia otros países europeos. A eso me refería. En ese sentido China, en consecuencia, no es tan lejano en términos relativos. Por eso la presencia del Presidente del Gobierno en China ha tenido un efecto promotor del comercio muy importante. Las declaraciones públicas de los empresarios (las privadas todavía suelen ser más elogiosas) ponen de manifiesto que el viaje del Presidente a China ha tenido una gran utilidad para el comercio bilateral. Si algún día quieren ustedes conocer los detalles de lo que ha ocurrido en estos últimos años, verán el progreso tan espectacular que se ha realizado en el nuevo acuerdo financiero que se ha firmado y en los proyectos españoles que están en lista de espera ahora en diferentes gabinetes, ministerios, etcétera, en China. Yo creo que, si me permite usted la broma, el análisis de esta experiencia concreta podría serles útil para dentro de unos años, no para dentro de unos meses, para que pueda desarrollarse en España de manera continuada una política de este tipo.

Pasando al tema de la exportación temporal del textil, efectivamente todo hay que verlo en términos relativos. A usted le preocupaba que se abriera, con libertad

de derechos, la exportación de producto acabado en estos países hacia la Comunidad Económica Europea, pero esto hay que verlo en términos de alternativa. ¿Cuál es la alternativa? La alternativa es que estos países compren la materia prima, el tejido, por ejemplo, en los países de la EFTA, en su propio mercado, en países del Tercer Mundo, hagan el producto acabado en esos mismos países y lo exporten a la Comunidad Económica Europea. La diferencia seguramente del coste de la materia prima en estos países del Tercer Mundo, e incluso en sus propios países, hace que de hecho estemos prácticamente equiparando el precio de los productos fabricados íntegramente en estos países, o con materia prima de terceros países, y el coste, sin derechos arancelarios, del producto europeo. Es decir, que de hecho es una ventaja para nosotros, puesto que por lo menos estamos importando productos de esos países con materia prima comunitaria. Eso es lo que permite equilibrar, y por ello evidentemente se ha hecho esta concesión. No es una concesión unilateral, es una concesión equilibrada.

El tercer aspecto que quería tratar es más general, si la información proporcionada es suficiente, insuficiente o un resumen. Yo creo que la información que hay que dar al Parlamento, a SS. SS., es la misma que hay que dar a los altos ejecutivos, por ejemplo, en las empresas sobre su materia o a los jefes de Estado. No es una información exhaustiva. Es la información justa y necesaria para poder establecer una valoración. Si yo le proporcionara a usted cuatro o cinco tratados sobre el impacto que puede tener sobre el sector siderúrgico este acuerdo, le estaría haciendo un flaco servicio porque toda la información sería prácticamente irrelevante. Es decir, lo relevante, lo que le permite a usted formarse una idea y tomar una decisión, como se lo puede permitir a cualquier alto ejecutivo de cualquier empresa o a cualquier político de alto nivel, es una información que está aquí, que contiene todo lo fundamental, todo lo relevante, no dice nada que no sea relevante. En consecuencia, lo que usted me está pidiendo es que le dé una información que no le va a servir para formarse usted una idea porque está toda aquí contenida.

Aparte de la información, yo he emitido una serie de juicios de valor y me he pronunciado categóricamente sobre una serie de cosas. He expresado mi opinión, mi valoración sobre algunos de los aspectos contenidos, y esa valoración está basada en esta información, en los contactos múltiples con el sector empresarial español. Cuando hay una negociación de este tipo, se está en contacto con los sectores empresariales, se habla con ellos, se valoran las diferentes posturas, y esto nos lleva al criterio que tenemos formado y que nos permite cerrar un acuerdo. También he empezado diciendo, precisamente porque por la experiencia de otra comparencia pensaba que iba a hacer esa reflexión, que estamos hablando de cifras relativamente pequeñas, de impactos muy a largo plazo, y a largo plazo tiene más importancia el comportamiento de los agentes económicos

en relación a la nueva situación que la situación de adaptación progresiva de derechos arancelarios, que por otro lado está prácticamente hecha en muchos productos en períodos muy largos de tiempo. Es decir, lo que existe en este acuerdo son períodos transitorios lo suficientemente largos y mecanismos de protección —las cláusulas de salvaguardia— suficientemente eficaces como para que, si se producen problemas excepcionales, haya capacidad de reacción, pero es muy difícil prever a estas alturas, con las cantidades tan pequeñas que supone el comercio con estos países, qué va a pasar exactamente en el sector de calzado. Pues dependerá. Lo que sí le digo es que no puede pasar nada que pueda poner en peligro nuestra industria del calzado, para citar un ejemplo.

Yo creo que con esto, señor Presidente, contesto a la intervención. **(La señora Tocino pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Señora Tocino, no hay turno de réplica.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Señor Presidente, no era con ánimo de réplica, porque no quería replicar a los señores Secretarios de Estado, pero me gustaría contestar a la intervención que ha tenido el señor Puig.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): No procede ahora, no vamos a conceder nuevos turnos. Tenemos todavía dos comparecencias pendientes y, en todo caso puede S. S. contestar luego.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Contestaré luego.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Gracias, señores Secretarios de Estado, por su presencia y por la información ofrecida a la Comisión de Asuntos Exteriores.

— **COMPARECENCIA, A PETICION PROPIA, DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS, PARA INFORMAR SOBRE LOS ACUERDOS EUROPEOS DE ASOCIACION ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y HUNGRÍA Y POLONIA (Número de expediente 212/002297)**

— **COMPARECENCIA, A PETICION PROPIA, DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA INTERNACIONAL Y COMPETENCIA, PARA INFORMAR SOBRE LOS ACUERDOS EUROPEOS DE ASOCIACION ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y HUNGRÍA Y POLONIA (Número de expediente 212/002296)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Continuamos con las comparecencias del señor Secretario

General de Producciones y Mercados Agrarios y del señor Secretario General de Economía Internacional y Competencia, para informar sobre los acuerdos europeos de asociación entre la Comunidad Europea y Hungría y Polonia.

Tiene la palabra el señor Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS** (Barreiro Seoane): El capítulo agrícola de los acuerdos de asociación entre la Comunidad Económica Europea y Hungría y Polonia se separa un poco, por así decirlo, del esquema general del acuerdo de establecimiento de una zona de libre comercio. Esto suele ser bastante habitual en todos los acuerdos comerciales en lo que se refiere al capítulo agrícola por las especiales condiciones que la producción agrícola, los productos agrícolas tienen tanto en el mercado de la Comunidad Económica Europea como en los mercados de estos países del este europeo. En ese sentido, el acuerdo tiene como ámbito de aplicación los primeros veinticuatro capítulos del arancel de aduanas, que son los que tradicionalmente se consideran capítulos agrícolas, y otros capítulos que no están en esos veinticuatro primeros y que se refieren básicamente a ciertos productos textiles o que dan lugar a ellos como el algodón y el cáñamo, el corcho natural y las albúminas y albuminatos. Existe también en el acuerdo, como S. S. conocen, un protocolo que se refiere a los productos agrícolas transformados, que tienen un tratamiento especial, porque en el esquema general de la política agrícola común son productos derivados de materias primas agrarias y que tienen, junto al elemento de protección agraria, un elemento de protección industrial.

El esquema básico del acuerdo, por parte de la Comunidad, se refiere a la reducción de las exacciones reguladoras agrícolas para cantidades no limitadas, la reducción de los derechos arancelarios en el límite de determinados contingentes de productos agrícolas y, por parte del desarme —por así decirlo— de Hungría y Polonia frente a la Comunidad Económica Europea, la supresión de las restricciones cuantitativas que esos países aplicaban a determinados productos sin ningún límite o la fijación de esas restricciones cuantitativas dentro de los límites de unos ciertos contingentes. Ese es el esquema básico.

La Comunidad se compromete, desde la aplicación del acuerdo, a suprimir todas las restricciones cuantitativas que tenía establecidas en el Reglamento 3.420 con los países de economía no de mercado. El acuerdo contiene también un elemento de cláusula de salvaguardia para el caso de que se produzcan determinadas perturbaciones en los mercados de una y otra parte, y algún elemento específico en cuanto a su aplicación en España y Portugal, derivado de que, cuando se firmó este acuerdo en una reunión a finales del año 1985, tanto España como Portugal estaban aún inmersas en el

período transitorio de adaptación de las agricultoras española y portuguesa a la Comunidad Económica Europea. Es cierto que la decisión tomada en diciembre del pasado año adelantando el período transitorio para la aplicación de la totalidad de la política agrícola común a España a partir del 1 de enero, y lo recientemente adoptado para Portugal en la reunión del Consejo de Ministros celebrada la semana pasada en Bruselas, como consecuencia todo ello de la entrada en vigor el 1 de enero de 1993 del mercado único, han hecho que, al haber desaparecido todos los aranceles entre España y la Comunidad, lo que se proveía en la firma de estos acuerdos de una adaptación de las condiciones de los mismos a la especificidad de la aproximación de los derechos arancelarios españoles a los comunitarios prácticamente ha dejado de tener vigencia al haberse igualado esos derechos. Sin embargo, persisten algunas medidas en forma de restricciones cuantitativas que estaban contempladas para aquellos productos en los que España, frente a la Comunidad Económica a diez, mantenía lo que se llama en el argot agrícola el mecanismo complementario de los intercambios, que afectaba a los animales vivos, a las carnes frescas o refrigeradas, a la leche y productos lácteos, a cereales y derivados y a otro tipo de productos como los vinos espumosos, que sí estaban contemplados. De todas formas esto habrá que adaptarlo porque, como consecuencia del acuerdo político del mes de diciembre derivado de la exigencia del mercado único el uno de enero, el mecanismo complementario de los intercambios para las importaciones procedentes de la Comunidad de diez en España se ha limitado a menos productos de los que estaban fijados en principio en el Tratado de Adhesión.

Como decía al principio de mi intervención, el acuerdo contempla tres paquetes de medidas. En primer lugar, los beneficios que la CEE concede a Hungría y Polonia, que son de dos tipos. Uno es la reducción del 50 por ciento de la exacción reguladora dentro de unos contingentes establecidos para cinco años, que afecta a los productos de porcino, embutidos y conservas de carne de porcino, patos y sus carnes y fécula de patata, únicamente para Polonia. El acuerdo es básicamente el mismo para Hungría y Polonia. Sin embargo, en determinados productos hay excepciones en el sentido de que se aplican en uno y no se aplican en otro y viceversa. El segundo tipo de ventajas concedidas por la Comunidad se refiere a la reducción o exención de derechos de aduanas para una serie de productos: ciertas carnes, miel natural, plantas vivas y productos de la hortofruticultura, ciertas legumbres y conservas de frutas. Quiero señalar que en lo que se refiere al sector de frutas y hortalizas, como SS. SS. conocen, el mecanismo de protección comunitaria más que los aranceles es el establecimiento o la asistencia de lo que se llaman los precios de referencia, de tal forma que, si los productos entran por un precio, a un nivel de precios inferior son gravados con una tasa llamada compensatoria, y se establece para determinados productos

hortofrutícolas, la exigencia de un precio mínimo a la importación.

En lo que se refiere a los otros beneficios que conceden Hungría y Polonia a la Comunidad, como decía anteriormente, son de dos tipos. Uno es la supresión total de restricciones cuantitativas, lo que se hace para determinados productos como plantas vivas, lúpulo, productos de extracción de aceite y ciertos alimentos para animales. Por otro lado, se extienden automáticamente licencias de importación, es decir, se suprimen restricciones cuantitativas para otra serie de productos, pero en los límites de unas determinadas cantidades, lo que afecta fundamentalmente a ciertas frutas y hortalizas, tomates, lechugas, espárragos, la fresa, ciertas semillas y conservas vegetales. Luego hay otro paquete de preferencias otorgadas de manera recíproca, por una y otra parte. Son tres paquetes de productos. Uno hace referencia a los animales vivos. Otro hace referencia a determinados contingentes originarios de Polonia y Hungría para los que se hace una reducción de derechos, por ejemplo, a carne de vacuno, ovejas, carne de oveja, carne de porcino, carne de pollo y pavo, sin limitación de cantidades. Y otros que están sometidos a limitación de cantidades.

El acuerdo en el capítulo agrícola comprende también, digno de destacar, determinadas reducciones de derechos arancelarios que se hacen a productos típicos de la exportación española como el aceite de oliva, las almendras, etcétera. Es un acuerdo muy puntual en el capítulo agrícola. Como decía anteriormente, que no está encajado y es lo habitual en este tipo de acuerdos en el esquema general de lo que es el desarme, por así decirlo, en los productos que no son agrícolas, en concreto los productos industriales, y tiene un ámbito relativamente limitado por la especial sensibilidad que tienen estos productos, tanto en la Comunidad como en los países de Hungría y Polonia. Lo que sí contempla el acuerdo es la posibilidad, a través del consejo establecido para el análisis y seguimiento del mismo, de ampliarlo en el futuro a otro tipo de concesiones entre ambas partes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Tiene la palabra el señor Secretario General de Economía Internacional y Competencia.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA INTERNACIONAL Y COMPETENCIA** (Ruiz Gómez): Buenos días, señorías. Después de las intervenciones del Secretario de Estado de Comercio, del Secretario de Estado de Comunidades y del Secretario General de Producciones Agrarias, la explicación detallada y puntual de las consecuencias económicas e institucionales que tienen estos acuerdos únicamente puede ser contemplada desde el ámbito de las responsabilidades del Ministerio de Hacienda en cuatro áreas básicas. En primer lugar, las directamente vinculadas a los tratados. Los aspectos que cubren los tratados y que están dentro del campo de responsabilidades de la Secretaría Ge-

neral de Economía son básicamente dos. Por una parte, el título V del Tratado contempla la plena liberalización de los flujos de capital en estos países después de un período transitorio. Es una liberalización que se producirá de forma gradual y que inicialmente está vinculada al tránsito de mercancías de bienes y de servicios. Por supuesto que para nosotros, que ya tenemos implantado el esquema de plena libertad de movimientos de capital, estos acuerdos no fuerzan a ningún cambio en nuestra legislación. Igualmente, dentro de este título V también se contempla la obligación de estos dos países, Hungría y Polonia, para llevar a cabo una gradual modificación de su legislación sobre competencia, a fin de adaptarla a las disposiciones generales que en el Tratado de Roma existen sobre este campo. Nuevamente en este área nosotros no deberemos hacer ningún cambio. Tenemos también un proceso de adaptación de nuestras reglas de competencia a esos dos artículos, el 82 y el 83 del Tratado de Roma; por tanto, no hay sino un compromiso de estos dos países en aceptar esa gradual evolución de su legislación hacia lo que ya es común en los países europeos y, desde luego, en España. Por otra parte, el título VIII establece algunos acuerdos de cooperación económica y financiera, que será posiblemente una de las áreas en las que podré entrar después. Esto es lo que está vinculado directamente a las consecuencias de los tratados.

La responsabilidad de la Secretaría General de Economía en este área, no sólo en el área de estos dos países sino en general, se concentra fundamentalmente en tres puntos. Por un lado, el seguimiento de la evolución económica de estos países y de sus vínculos institucionales con aquellos organismos multinacionales en los que España forma parte. Un segundo campo de nuestra actuación es el control de las decisiones sobre la canalización de ayudas financieras y particularmente sobre la evolución de los procesos de reestructuración de deuda externa que estos países han llevado a cabo en los últimos años. Y por otra parte, dentro del ámbito de la Dirección General de Transacciones Exteriores, el seguimiento y el análisis de los flujos de inversión tanto captados por estos países como sus repercusiones sobre España.

No sé si querrán que entre en mucho detalle en estos tres temas más generales. Únicamente les daré una información muy breve. Podría entrar, si lo consideran oportuno, en cada una de estas tres áreas específicas, puesto que la primera, la directamente vinculada con el tratado para nosotros no supone cambio o no tiene repercusión alguna. Únicamente les diría que la situación macroeconómica de Hungría y de Polonia en estos momentos es posiblemente una de las más optimistas dentro del clima general de los países en transición. Posiblemente sean los dos países que estén más cercanos, junto con Checoslovaquia, a la posibilidad de relanzar su actividad económica en los próximos meses o años. Hungría es un país que en estos momentos tiene una renta per cápita de alrededor de 2.500 dólares. Es miembro del Fondo Monetario Inter-

nacional y del Banco Mundial desde mayo de 1982, es decir, previo a todo el proceso de transformación democrática que se está produciendo en el país. Su participación en estas dos instituciones no es excesivamente elevada. Tiene aproximadamente un 0,50 por ciento del capital del Fondo y un 0,64 por ciento del capital del Banco. También son miembros del BERD, del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, desde abril de 1991; es decir, Hungría es socio fundador con un capital del 0,79 por ciento. Por otro lado, en otra institución en la cual nosotros también participamos, la OCDE, Hungría es también uno de los miembros del grupo que se ha denominado «Barnes and Transition» desde diciembre de 1990.

Respecto a la actividad del BERD en estos países, en Hungría se han realizado trece operaciones desde la puesta en funcionamiento del Banco, lo que ha supuesto unas inversiones que están en torno a los 250 millones en ecus.

Por otro lado, Polonia es otro país con una renta «per capita» que está en torno a los 1.650 millones de dólares; también es miembro del fondo desde diciembre de 1986, fecha en la que entró a formar parte del capital del Banco Mundial. Su participación en el capital es baja: el 0,67 por ciento en el Fondo y el 0,49 por ciento en el Banco Mundial. También es socio fundador del BERD desde abril de 1991, con un capital del 1,28 por ciento. También forma parte de ese grupo de «Period of Transition» de la OCDE. El BERD, desde su creación, ha hecho con ellos 18 operaciones, lo cual ha supuesto una inversión de unos 525 millones en ecus.

Respecto a la situación económica en estos países, en estos momentos siguen todavía acumulando una caída muy importante de la producción y el empleo. Para que ustedes tengan una idea, les diré que el «output» ha ido creciendo un 3,3 por ciento en el año 1990; un 10 por ciento en 1991 y un 4 por ciento en 1992, en el último ejercicio del que tenemos datos. Esto ha supuesto que la tasa de desempleo en el caso de Hungría, que era prácticamente inexistente al iniciarse 1990, esté situada en estos momentos, a finales de 1992, en un 13 por ciento, con unas perspectivas mínimas de llegar en 1993 al 17 por ciento. Tiene una situación, contrariamente al caso polaco, de cierta comodidad en su balanza corriente; la balanza corriente está prácticamente equilibrada y ha tenido un enorme problema de déficit público que quizá será mejor que lo analice a continuación.

La inflación está todavía situada en torno al 25 o al 30 por ciento y las posibilidades de que se reduzca en 1993 son limitadas; quizá puedan finalizar el año 1993 en torno al 15 por ciento.

En el caso de Polonia la caída del «output» ha sido mayor todavía y empezó antes, comenzó en 1990, una caída del 12 por ciento en 1990, un 9 por ciento en 1991, un 2 por ciento en 1992, y se espera un práctico estancamiento en 1993. La inflación está mas alta; ha estado al 600 por ciento en 1990, en 1991 ha estado en el 70 por ciento y en 1992 en el 40 por ciento, donde está

en estos momentos prácticamente estabilizada. Tiene un déficit de cuenta corriente importante.

Creo que más que comentarles con detalle estos datos, que, por supuesto, estoy absolutamente a su disposición para hacerlo, lo que es importante es decir que ese modelo de transición que han llevado estos países es un modelo en el que inicialmente endurecieron mucho las políticas financieras para poder contrarrestar los efectos de la inflación que eran inevitables que surgieran después de las medidas de liberalización de precios y de las fortísimas devaluaciones a las que tuvieron que someter a sus monedas para poder competir en un mercado en el que nunca lo había hecho, puesto que habían estado vinculados fundamentalmente con el área del Comecon; inicialmente fue posible para estos países mantener sus presupuestos en superávit, básicamente porque se produjo una desaparición de los subsidios y de las transferencias que estaban haciendo a consumidores y a productores en forma de subsidios de precios de productos de alimentación, productos básicos o subsidios a empresas públicas, y hubo unos incrementos en los ingresos fiscales por un puro problema de revalorización de los activos de las empresas públicas que fueron contabilizados o inicialmente generaron ese aumento del superávit, con una situación saneada de sus finanzas públicas; pero después, a partir del año 1990, el enorme aumento de las transferencias sociales para poder paliar los efectos de la recesión económica muy fuerte en la que están sumidos y la caída de los ingresos impositivos, al no recuperar las empresas privatizadas o las empresas públicas niveles adecuados de beneficios, así como las dificultades de poder implantar impuestos indirectos y el aumento enorme de la evasión fiscal en estos países, ha hecho que estos dos países en concreto, que eran los que mejores perspectivas o fundamentos económicos tenían, hayan pasado a una situación de déficit crecientes y preocupantes, en torno al 8 o al 9 por ciento del PIB.

Además, hay un problema muy importante en su situación financiera que puede condicionar su futuro, que es el enorme peso que puede tener la deuda externa, a la que después me referiré muy brevemente. La política monetaria ha sido muy estricta, ha sido muy contractiva, los tipos de interés han subido fortísimamente y existen tipos de interés reales muy fuertes, en torno al 20 o al 25 por ciento en ambos países, reales, es decir, una vez descontada la inflación. Se ha intentado mantener el tipo de cambio en una situación de estabilidad, lo cual ha contribuido, en cierta manera, a absorber algo del efecto inflacionista.

El problema más fuerte es el de la privatización de las empresas públicas, de las empresas estatales. Las empresas estatales, pese a todo ese cuadro macrogeneral de cierta restricción, no han comprendido o no han adaptado su funcionamiento a la nuevas restricciones financieras, se han seguido endeudando a tipos de interés muy elevados y han pretendido en los últimos años capitalizar esas deudas o reestructurarlas, pero sin en-

trar dentro del juego económico. Evidentemente, esto deriva del enfoque gradual que se ha tomado que en el caso de Hungría parece estar llegando a su fin, puesto que ha implantado una durísima ley de bancarrotas por la cual se obliga a aquellas empresas públicas que acumulan deuda durante más de 90 días a llegar a una situación de bancarrota y ponerse en liquidación.

La deuda externa, como decía antes, es muy fuerte; el nivel de deuda de Hungría está en torno a los 23.000 millones de dólares, lo cual supone un 77 por ciento de su PIB y supone aproximadamente el 180 por ciento de sus ingresos de exportación. Paga anualmente un 13 por ciento de sus exportaciones en concepto de intereses. En el caso de Polonia la deuda es aún más fuerte, porque alcanza los 53.000 millones de dólares, lo que supone un 60 por ciento del PIB y casi el 280 por ciento de sus exportaciones.

En el caso español hemos participado en todos los procesos de reestructuración de deuda que se han ido llevando a cabo con estos países. Debo decir que Hungría no ha reestructurado deuda jamás; Polonia sí; lo ha hecho en seis ocasiones en el Club de París; el penúltimo acuerdo es de 1990, el último acuerdo es del 21 de abril de 1991 y España reestructuró en esas dos ocasiones, en el año 1990, 4.000 millones de deuda y 11.000 millones de pesetas de deuda en 1991. Debo decir que esto ha servido para poder eliminar una situación de impagos que tenían estos dos países que era bastante perjudicial para el desarrollo de los flujos comerciales.

Por lo que respecta a las ayudas financieras, en el caso de CESCE el aseguramiento de créditos de exportación a Polonia ha ido aumentando de una manera muy significativa, de unos 1.000 millones de pesetas en el año 1990 a unos 5.500 millones de pesetas en el último ejercicio y Hungría prácticamente desde cifras insignificantes, 50 millones de pesetas en el año 1990 a 12.700 millones de pesetas en el año 1992. En cualquier caso, tanto Polonia como Hungría suponen prácticamente países marginales dentro del riesgo o la exposición que tiene CESCE frente a ellos, están por debajo del 0,5 por ciento.

En lo que concierne al ICO, jamás se ha dado un FAD a Hungría, nunca ha habido un proyecto que haya merecido la posibilidad de instrumentar esta medida y Polonia ha recibido seis en el período 1979-1991. Hasta el año 1979 había recibido unos 50 millones de dólares; a partir del año 1989 ha recibido unos 29 millones de dólares y España contribuyó en una operación internacional que se creó para formar un fondo de estabilización polaco cuando se decidió llevar a cabo un proyecto de convertibilidad externa del zloty. Este préstamo, que fue hecho en el año 1990, ha sido devuelto hace apenas unos días.

Por lo que respecta a los flujos de capital que estos países están captando, las cifras son todavía muy marginales. Polonia ha recibido 10 millones de dólares en 1990, 117 millones de dólares en 1991, 210 millones de dólares de inversión directa en 1992; mientras que Hun-

gría, en los tres años a los que he hecho referencia, ha recibido un total de 1.600 millones de dólares. Las inversiones españolas en estos países son todavía muy reducidas: 100 millones de pesetas en el caso de Hungría y aproximadamente 70 millones de pesetas en el caso de Polonia, y, evidentemente, hay un margen muy importante para poder explotar esos mercados en los próximos años.

Quedo a su disposición, si tienen algún tipo de pregunta que quieran realizar, para responderla.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Por el Grupo Popular, solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Barreiro por la sucinta descripción del contenido de ambos Tratados, habida cuenta que se ha limitado a describir, repito, muy sucintamente su contenido, no ha entrado en un análisis crítico. La exclusión de esa crítica supongo que significa un juicio favorable por parte del Ministerio de Agricultura y de la Secretaría General que usted desempeña respecto al contenido agrícola de ambos Tratados.

A nosotros, por el contrario, nos gustaría precisar algunos detalles que nos permitirían formar un juicio respecto al contenido de ambos Tratados mucho más profundo del que se desprende de su intervención.

En primer lugar, señor Barreiro, nosotros no vemos tan alegremente como usted lo hace la repercusión que en el mercado español y en las producciones españolas puedan tener las reducciones que se contienen en ambos Tratados respecto a producciones ganaderas, especialmente vacuno, porcino, carne de porcino y conejo, lácteos en pequeño envase, sémolas, derivados, cereales, grasa de cerdo, conserva de carne de cerdo. Si bien es cierto que hasta el 31 de diciembre de 1995 se mantienen determinadas restricciones, a partir de esa fecha se establece un régimen mucho más liberal en relación a estos intercambios.

Hay que recordar, señor Barreiro, la profunda y abismal diferencia que en los costes de producción tienen estos países y, como acaban de recordárnoslo, su importante déficit exterior y, por tanto, una esperanza para su comercio exterior de recuperarse en relación a estas exportaciones agrarias y agroalimentarias.

Hay que recordar que es mucho más fácil, económicamente hablando, potenciar un proceso exportador en materia agrícola, ganadera o agroindustrial que en otros sectores de la economía, donde hace falta una mayor tecnología, formación profesional, formación bruta de capital, etcétera.

Por tanto, estamos ante dos países, señor Barreiro, con una importante agricultura y una importante ganadería, con una importante capacidad de producción, con una desesperada situación de comercio exterior y con unos mercados comunitarios muy próximos a los que pueden, de alguna forma, atender con sus exportaciones, provocando un efecto dominó que terminaría

por alcanzar a nuestras producciones y a nuestras exportaciones.

España —no hay que recordarlo, señor Barreiro— es un país eminentemente agrícola y ganadero, pero, a pesar de esta especialidad española, tenemos un comercio exterior realmente desagradable. Las cifras de nuestra balanza comercial agraria son verdaderamente preocupantes. Hemos pasado de cubrir este tipo de exportaciones con un grado de 106 que teníamos en 1986 a tener un grado de equilibrio del 74 por ciento.

Tenemos un déficit de nuestra balanza comercial agraria de cerca de 300.000 millones de pesetas y entendemos que este déficit debería ser objeto de tratamiento específico por parte del Gobierno español y más concretamente del Ministerio de Agricultura, que debería cuidar todas estas relaciones comerciales que puedan afrontar diversas dificultades en nuestro desenvolvimiento futuro.

Por tanto, no creemos que en la intervención del señor Barreiro se haya puesto énfasis especial en las repercusiones que para las producciones españolas y para el comercio exterior español puedan tener estas concesiones que se contienen en una forma importante en el artículo 20 de ambos Tratados —la redacción es similar— y en sus anexos VIII y IX, A y B. Especialmente importante, porque es más extenso, el húngaro que el polaco, cuya relación es verdaderamente larga, prolija y de un contenido interesante.

Pongo énfasis otra vez, señor Barreiro, en lo referente a todas las producciones de carne de porcino, donde hay una exención absolutamente en el anexo VIII B, carne de especies porcina fresca, refrigerada y congelada. Nos gustaría tener un conocimiento más profundo sobre si el Ministerio de Agricultura observa alguna posible dificultad.

Finalmente, señor Barreiro, usted ha hecho mención a algo que no es totalmente cierto. Como es costumbre en ese Ministerio, acaba de presentarnos de una forma triunfalista cómo se ha evolucionado a partir del 1 de enero de 1993, el final del período transitorio con la entrada en vigor del Acta Unica europea y Mercado Unico, pero se ha olvidado de decir, señor Barreiro, que hay seis productos españoles que han sido sancionados y que no van a gozar de esa movilidad que se preconiza para el resto de las exportaciones españolas; seis productos muy característicos de nuestro comercio exterior agroalimentario, concretamente productos hortícolas, que afectan a la llamada agricultura mediterránea y que, ante la incapacidad del Gobierno socialista, se han visto sometidos a un período transitorio que estaba previsto en el Tratado de integración y que no han podido ver superadas sus dificultades de libertad de circulación en el mercado comunitario.

Por tanto, no es tan favorable lo que acaba de obtenerse; seguimos sin poder integrar totalmente nuestra agricultura mediterránea en la Comunidad Economía Europea, en el Mercado Unico Comunitario y, por el contrario, sí que vemos unas determinadas «alegrías» —entre comillas— en relación a la agricultura y espe-

cialmente a la ganadería de estos dos países, que cuentan con unos elementos muy competitivos, como son los bajos costes de producción que tienen en estos momentos.

También hay que añadir que la posibilidad de vender productos agrarios españoles es muy limitada. Se nos acaba de hablar de la escasa capacidad de compras, de la situación deficitaria de deuda, de su escasa renta per cápita y todo ello nos lleva a concebir pocas esperanzas de que puedan ser destinatarios de nuestras ventas de productos clásicos de la exportación española.

Por lo tanto, señor Barreiro, me gustaría que precisara con más detalle sobre si el realmente el cuadro de reducciones, de secciones y de derechos arancelarios que se contienen en los dos tratados, especialmente a los productos de vacuno y porcino y derivados de cereales, grasa de cerdo y conserva de carne de cerdo, no van a influir de manera negativa en nuestros intereses.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Tiene la palabra la señora Tocino.

La señora **TOCINO BISCAROLASAGA**: Gracias, al señor Secretario General de Economía Internacional por su comparecencia de esta mañana, y, si me lo permite el Presidente, quedó pendiente, y muy brevemente voy a hacer alusión a ello porque tiene relación con todo este tema que estamos comentando ahora mismo, la referencia que el señor Puig hizo antes que pienso que debía ser relativa a mi intervención, no porque citara al Grupo Popular, sino porque soy la única persona interviniente esta mañana.

La verdad es que creo que está clarísimo que no hay que confundir la generosidad y la solidaridad con la salvaguarda de los intereses nacionales y creo que el señor Westendorp lo ha explicado claramente que no son incompatibles, sino todo lo contrario, y que en ningún momento, cuando se está queriendo favorecer ese comportamiento de los agentes económicos, que estoy de acuerdo en que es lo realmente importante a medio y largo plazo que entiendo que necesitan una motivación, hay que ver cómo se están salvaguardando esos intereses, cómo se les informa de cuáles son las ventajas que van a obtener con estos acuerdos para nada a éste, desde mi punto de vista, se les puede llamar proteccionismo.

En cualquier caso —y con esto termino— quiero decirle que proteccionismo sería, concretamente, en los acuerdos de los que estamos hablando, lo que han ejercido curiosamente dos gobiernos con presidencia socialista, como fue Francia que se opuso, en cierta medida, a estos acuerdos porque significaba una apertura de su mercado agrícola que no le beneficiaba, e incluso Grecia que todavía —creo— tenía un Presidente socialista también, señor Papandreu, que obligó a Hungría a reconsiderar los acuerdos porque existía unas desventajas para el transporte de camiones.

Creo, además, entender que proteccionista estaría llamando al señor Aranzadi cuando presentó el veto en un

tiempo al ver que se quedaba solo realmente en el gravísimo problema que está padeciendo nuestra economía española en un sector tan afectado por el paro, y que va a tener todavía mucho más desempleo, según las previsiones de la Comunidad Europea, como es el sector siderúrgico.

Con esto quería agradecer, como le digo, señor Secretario General de Economía Internacional, su información de esta mañana, diciéndole, además, que precisamente porque tenemos la obligación de controlar esos flujos de inversión de los que usted hablaba y de conceder esas ayudas y cumplir estos acuerdos, yo creo que lo importante es saber nuestros modelos económicos y la situación de nuestra economía para poder realmente ser generosos y solidarios con las necesidades que sienten estos países que han vivido del socialismo real y les ha traído las consecuencias que están padeciendo en estos momentos.

Por eso, agradeciéndole muchísimo que sea un experto, y le felicito por ello, en la situación económica de Hungría y de Polonia de los que se sabe todo el déficit comercial, el déficit público y lo que les está pasando y la deuda que tienen, lamentar que como Secretario General de Economía Internacional en España quizá después de su información lo que tenemos que suponer es que, como en el Ejército, el valor se supone, pues aquí también tenemos que suponer que usted está conociendo la situación de nuestra economía con relación a la economía internacional y que le preocupa nuestra situación, porque de eso es de lo que queríamos realmente haber hablado esta mañana sobre cuál es ese modelo en el que España está desarrollando su convergencia real, que, en definitiva, entiende mi Grupo es el bienestar y el empleo que nuestro país necesita, primero, para vivir bien aquí, pero, sobre todo, para poder cumplir con esos acuerdos y con esa solidaridad de la que estamos hablando.

Entendemos que la condición clave para poder llegar a esa convergencia real es tener un crecimiento en el PIB que sea lo más cercano al crecimiento potencial y, sobre todo, que no genere los desequilibrios que hasta ahora hemos estado viendo.

En este sentido, y defendiendo, ya le digo, el que tengamos efectivamente un auge en las importaciones, porque es necesario abrirnos a ese comercio exterior, lo que nos preocupa es que pueda ser como un especie de fugas de crecimiento exterior las que estén debilitando nuestro propio crecimiento de PIB. Me explico; si realmente nuestra demanda nacional se cubre fundamentalmente con importaciones porque no estamos produciendo, lo que de positivo puede tener que abramos nuestros mercados a importaciones y a exportaciones, resulta que aumentan nuestras importaciones y llegamos a la conclusión, por ejemplo, en este año 1992 de que precisamente ese drenaje de la demanda que hemos tenido la hemos cubierto con importaciones y ha llevado a que seguramente no hayamos crecido más del uno por ciento en el PIB cuando si hubiéramos sido más productivos internamente, sin

descartar las importaciones que hubieran sido necesarios por las relaciones de comercio internacional, hubiéramos podido paliar nuestro paro, porque habríamos crecido en tasas más altas.

El Gobierno ha declarado —y en estos días lo volvía a repetir el Vicepresidente del Gobierno— la importancia que tiene la competitividad. Pues bien, la importancia que tiene la competitividad se demuestra con la importancia y el papel que juegan los sectores competitivos, y los sectores competitivos son aquellos que están situados en sectores abiertos a esa competencia exterior. La política económica que ha seguido este Gobierno no ha sido precisamente la más adecuada para favorecer esa competitividad y para que en este momento empecemos a adaptarnos al mercado único (porque para eso ya se adelantaron las elecciones generales en el año 1989 y de nuevo estamos en período electoral, que seguramente esta vez, por otras necesidades del guión, se van a cumplir en sus estrictos términos de cuatro años), sino que lo que nos exige el momento actual no es adaptarnos al mercado único, sino triunfar en ese mercado único. Además, parece que va a haber que realizarlo cada vez más rápidamente, en la medida en que también estamos inmersos en un proyecto de Unión Económica y Monetaria, en un proyecto de construcción europea que tenemos la impresión, por las declaraciones del señor Delors —con el que ideológicamente inclusive, nos sorprende, podrían estar mucho más cercanos—, en el sentido de que España —según las críticas del señor Delors— queda ya casi como desahuciada. Es decir que con el desempleo que tenemos, que duplica el de la Comunidad Europea, parece que no podríamos adaptarnos a las exigencias de Maastricht, pero máxime si tenemos en cuenta que lo que algunos países parecen querer poner ya en práctica es lo de la Europa de los más importantes, esos «eurovips» —podríamos llamarles—, del Benelux, más Francia y Alemania, y dejar que los demás nos defendiéramos por nosotros mismos.

Quería ser muy breve y decir nada más que lo que nos preocupa realmente es que España, por su propio bienestar, pero sobre todo, vuelvo a repetir, para poder cumplir con estos acuerdos, tiene que ser competitiva en productos que tengan una alta tecnología y una calidad importante. Creo que España no debe meterse en competir con productos que pueden tener simplemente la competencia en una mano de obra más barata porque es menos cualificada. En este sentido me gustaría, sinceramente, que el Gobierno informara a la opinión pública y a esta Cámara y dijera realmente que está dispuesto a cambiar esa política económica porque el momento actual exige mucho más ir hacia una política comercial, no tanto defensiva en el sentido de saber cuánta cuota de mercado estamos perdiendo; no es la intención de mi Grupo estar defendiéndonos ahora de estos acuerdos, sino todo lo contrario; ser, hasta cierto punto, agresivos en el sentido positivo del término, es decir que nuestros mercados se pueden abrir, nuestra economía está abierta porque somos realmente com-

petitivos y vamos a dar de sí todo lo que podamos, poniendo a trabajar a tanto sector productivo que está ahora improductivo. Yo creo que en esta línea —de reflexión, sobre todo— deberíamos tomarnos estos acuerdos, sin perjuicio de lo que ya hemos tenido ocasión de concretar en las comparencias anteriores.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): ¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Casanovas.

El señor **CASANOVAS I BRUGAL**: En primer lugar, quiero agradecer la comparencia del Secretario General de Producción y Mercados Agrarios y del Secretario General de Economía Internacional y Competencia.

Sobre estos temas todos podríamos hacer un discurso con la demagogia que quisiéramos. He escuchado algunas cosas que no me han gustado nada. Todos los esfuerzos que se realicen para el desarrollo cultural, económico y democrático para países como Hungría, Polonia y los que vengan detrás de la antigua órbita de la Unión Soviética. Correcto, muy correcto. El problema es quién lo paga o, mejor dicho, qué sector lo paga. De entrada, seguro que lo va a pagar el sector agrario comunitario y, en particular, el sector agrario mediterráneo, y por su deficiente estructura el español va a ser el peor librado. Y no es un problema de proteccionismo; es un problema de supervivencia del sector agrario. Que Alemania, motor y medio dueño de la Comunidad Económica Europea, es la principal impulsora, se entiende, es su área de influencia natural.

El sector agrario mira con muchos recelos estos acuerdos, porque es el pagano de todas las reestructuraciones, y no sólo de su sector, sino incluso de las reestructuraciones políticas.

Hay que fomentar esta unión europea con países que están en el entorno comunitario, pero no a cualquier precio para el sector agrario. En este momento nadie entiende nada; encontramos productos agrarios de cualquier país comunitario, nada que objetar, pero también de países terceros, con o sin tratado y a precios más que sospechosos. Por tanto, hay que tener en cuenta que nuestra agricultura está en inferioridad de condiciones, tanto climáticas, como financieras, estructurales, etcétera. Estos países —Hungría y Polonia, a los que también ha hecho mención el anterior interviniente— están en una situación económica bastante tocada; por tanto, les hacen falta bienes de equipo industrial, que van a tener que comprar básicamente en la Comunidad Económica Europea. Evidentemente, también España les puede vender alguno de estos materiales o bienes de equipo, pero tampoco nosotros estamos en primera línea. Y estos países, para poder pagar esto, van a tener que hacerlo con productos agrarios, productos agrarios que por su coste de producción van a ser muy competitivos para la agricultura española. Por esto, a nosotros nos preocupa esta situación, estos convenios, y no

decimos que no tengan que hacerse, sino que hay que tener mucho cuidado en cómo se hacen. Nosotros tenemos muchísimas dudas sobre que el sector agrario no vaya a salir muy perjudicado de estos convenios; de éstos y de los que vendrán detrás.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Ciscar Casaban): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor De puig.

El señor **DE PUIG I OLIVE**: Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias a los dos Secretarios Generales, que han ampliado con cierto detalle las intervenciones de los Secretarios de Estado que habían intervenido anteriormente.

A mí me parece meridiano que desde los dos departamentos se hace una valoración positiva de los acuerdos, valoración que coincide con el análisis que desde mi Grupo ya he avanzado como positivo. Nuestra voluntad es votar a favor. Creemos que estos acuerdos se inscriben, como hemos dicho antes, no sólo en un esquema y en un diseño de progreso de la construcción europea, sino que además se producen en el ámbito europeo; son unos acuerdos comunitarios en los que nosotros hemos participado, exactamente como han participado todos los demás Estados miembros; ahí no estamos discutiendo sólo un tema de política española, sino unos acuerdos de base comunitaria, con la que estamos fundamentalmente de acuerdo. Pero, además, me ha interesado mucho en la intervención del Secretario General de Economía Internacional hasta qué punto hay una relación directa positiva en el medio y largo plazo en relación a nuestros propios intereses, con los que, evidentemente, se trata de ser coherentes. Agradezco este tipo de información que va a permitir que mañana nuestro Grupo vote a favor de los acuerdos.

Quiero hacer una breve mención de las palabras de la señora Tocino, recordando un poco aquel libro famoso del siglo pasado en el que se hablaba de los Diputados contados por sus hechos. Parafraseándolo, diré que yo he respondido a la señora Tocino por sus palabras. En su intervención, en el tema en que estamos tratando, he visto y oído meridianamente claras reticencias con respecto a estos acuerdos, exactamente igual que el señor Ramírez, que nos plantea —cosa que es bien legítima— que las economías agrarias de Hungría y Polonia son unos peligros para nuestra economía. Si esto no son reticencias con respecto al acuerdo, que baje Dios y lo vea.

Son reticencias claras. Y ha habido aquí un memorial de agravios; hasta se ha llegado a hablar de los perjuicios de los acuerdos del GATT. ¡A ver si también tenemos que dejar la Ronda Uruguay! Yo he escuchado todo —ahí está lo que se ha dicho— y con respecto a esto, a la luz de lo que se oye, lo que hay detrás es el proteccionismo, es la voluntad de cerrarse. En la segunda intervención parece ser que van a votar a favor. (La señora Tocino Biscarolasaga: ¡Y en la primera!) Eso no ha quedado claro en absoluto. ¿Van a votar a favor? En-

tonces ahí está la contradicción clara de criticar una cosa con la que se está de acuerdo.

Por lo demás, creo que estamos en sintonía con el proyecto comunitario, estamos en sintonía con la defensa de los intereses nacionales y aparte quedan otra clase de debates. Quiero decirlo con toda claridad: la señora Tocino tiene un gran mérito, abre ciertos debates políticos que habrá que tener en cuenta, que son de gran interés; eso ya no es vender humo, eso no es la consigna propagandística del «vamos a hacer esto», aunque sea increíble y delirante; son debates políticos. Por ejemplo, con respecto a la construcción europea y a la política de los Doce. Hay elementos en su intervención como qué debe hacer la Comunidad Europea respecto a países como Polonia o Hungría; el proceso de recuperación de estos países, hasta qué punto debemos contribuir o no. Está la defensa de los intereses. A mí me parecen temas de debate importantes, y, aunque uno tenga ganas, como hace la señora Tocino, de hablar un poco de todo e introducir otros elementos, también tenemos ganas de entrar en este debate. Concretamente estos me parecen muy importantes y, desde luego, nuestro Grupo está dispuesto a desarrollarlos, en la convicción de que nuestro, a veces llamado, europeísmo a ultranza, se justifica por sí solo y está en conexión con un proyecto que es no sólo histórico para Europa sino histórico para España. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Señor Presidente, ha habido una alusión clara por parte del portavoz del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ramírez. No puedo decir si la ha habido.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Sí, sí, ha habido dos alusiones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, quien ha estado presidiendo hasta ahora me dice que no ha habido alusión, sino simplemente mención a su persona.

Tiene la palabra el señor Secretario General de Producciones y Mercados Agrarios.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS** (Barreiro Seoane): Señor Presidente, el señor Ramírez me dice habitualmente que mis exposiciones son muy sucintas. Realmente lo he hecho así para no fatigar a SS. SS. y contarles los anexos 8, 9, 10, 11, el Protocolo número 13 sobre PAC; en fin, el listado de todos los productos. He hecho un juicio de valor, efectivamente, pero no en sentido positivo o negativo. La entidad del acuerdo en materia agrícola es limitada; es limitada —y lo he dicho— por la especial sensibilidad que la Comunidad Económica Europea y estos países conceden a los productos agrícolas. En ese sentido he dicho que el tipo de concesiones, por así decirlo, se aleja un poco de la filosofía general de un

acuerdo de libre comercio en materias industriales, en liberalización de servicios o en movimientos de capitales, etcétera. Esto es habitual, y lo he dicho, en todos los acuerdos. La importancia del comercio exterior con estos países viene nada más que por las cifras del comercio exterior agrario que nuestro país mantiene con ellos. Nosotros importamos de Hungría en el año 1991, que es el último de que tengo datos completos, por valor de 5.667 millones de pesetas; dicho en dólares, alrededor de 50 millones, si no hago mal el cálculo. Es cierto que también exportamos por un valor de 717 millones de pesetas. Las importaciones procedentes de Polonia, en ese mismo año, son del orden de los 6.376 millones de pesetas, y hemos exportado por valor de 4.275 millones de pesetas.

Me gustaría resaltar que la entidad comercial que en materia agraria mantenemos con estos países, en España concretamente, es muy limitada.

Yo creo que la vía —y esto es general para todos los acuerdos— adoptada por la Comunidad y por España como miembro de la misma en la firma de acuerdos con países terceros, digamos que con un grado de desarrollo menor —y en esto coincido totalmente con el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— no es la vía del proteccionismo. Yo no creo que la economía ni la sociedad española demanden que nuestra competitividad radique en que la mano de obra sea más barata o no; la agricultura española, para ser competitiva y para introducirse en un proceso de modernización, lo que tiene que hacer es mejorar la calidad de sus productos. Nosotros podemos competir no porque los costes de producción sean más baratos —eso es algo que el desarrollo económico de nuestro país ha llevado a que sea una figura pretérita, afortunadamente—, sino que tenemos que competir elaborando productos más selectos y de una mayor calidad.

A mí no me preocupan las referencias que se han hecho a distintos productos; concretamente las efectuadas por el representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Ramírez, al porcino y al vacuno. Primero, porque las concesiones en vacuno están en la línea de un reglamento, que es el Reglamento 805 del año 1968, que la Comunidad tenía firmado con estos países del Este para fijar unos balances anuales de las importaciones y lo único que hace el acuerdo es establecer que, en el caso de que no se cumpla el balance de las cantidades de referencia, se produzca una reducción para la parte no cumplida, con objeto de que se pueda llegar a ese nivel de cantidades de referencia de un 25 por ciento de los derechos arancelarios. Con ello quiero decir que la Comunidad Económica Europea, desde el año 1968, ya tenía este tipo de concesiones con los países del Este.

En cuanto al porcino —que también lo ha destacado de manera especial— he de decir que no nos preocupa en absoluto, ya que, afortunadamente, el sector del porcino, instalado en gran parte de Cataluña, es un sector absolutamente moderno y absolutamente competitivo a nivel comunitario, y si entiendo que es absolutamen-

te competitivo a nivel comunitario también creo que lo va a ser y lo seguirá siendo frente a las importaciones de estos países que, si bien hay que decir que tienen unos ciertos niveles, también hay que añadir que éstos son muy limitados. En general, en el sector de la industria ganadera, como puede ser el porcino, las aves y los huevos, afortunadamente, la agricultura y la ganadería española son competitivas a nivel internacional, y, por supuesto, si son competitivas frente a los países más desarrollados del mundo también lo serán frente a estos otros países que no tienen ese grado de desarrollo.

Yo no coincido con lo que ha manifestado el representante del Grupo de Convergència i Unió en el sentido de que el sector agrario es siempre el pagano de estos acuerdos. Como he dicho anteriormente, la importancia o la relevancia del capítulo agrícola en este acuerdo es muy reducida, y yo entiendo que no son los productos mediterráneos los especialmente desfavorecidos. Incluso le diría que, al contrario, yo creo que ciertos productos mediterráneos y concretamente españoles, con una incidencia muy específica en Cataluña, como pueden ser los frutos secos o el aceite de oliva, gozan de una serie de beneficios en las exportaciones de la CEE a esos países. En frutos secos, si hay un país beneficiario de la CEE, ése será España, y en aceite de oliva será España, Italia y Grecia.

Ya me he referido al sector porcino y no voy a insistir más en él.

Para finalizar, si me permite, señor Presidente, yo sí querría hacer un juicio de valor tajante en cuanto a si el adelantamiento del período transitorio en el capítulo agrícola al 1 de enero de 1993, como consecuencia de la entrada en vigor del mercado único, no ha sido positivo.

El señor Ramírez lo ha circunscrito todo a que hay seis productos sancionados. Pues bien, como esquema general habría que decir que, a partir del 1 de enero de 1993, desaparecen todos los montantes en frontera, montantes compensatorios de adhesión, montantes correctores a las exportaciones de frutas de España hacia la Comunidad y montantes compensatorios monetarios.

En el único caso en que los precios españoles eran superiores a los precios comunitarios y la entrada en vigor del mercado único obligaba a una bajada de precios que es el sector del azúcar, como S. S. bien conoce, la Comunidad ha establecido una ayuda que compense esa baja de precios. Luego el productor español no se ve afectado negativamente por el adelantamiento del período transitorio.

En otros productos, como puede ser el aceite de oliva, producto importante en la economía agraria de nuestro país, el adelantamiento del período transitorio, junto a la desaparición de los montantes compensatorios monetarios, supone una subida de precios a nivel institucional a la producción del 20 por ciento.

En cuanto a esos productos sancionados, que sean sancionados me parece excesivamente fuerte. Antes de que hubiéramos adelantado el período transitorio, des-

de que España, en el sector hortofrutícola, entró en la segunda fase, como S. S. conoce, había nueve productos que estaban incluidos en el sistema de mecanismo complementario de los intercambios. Lo que se ha hecho ahora es reducir los nueve productos a seis: tomate, fresa, alcachofa, melones, albaricoques y melocotones; es decir, no han desaparecido todos los productos del mecanismo complementario de los intercambios. Pero es que, en el sentido contrario, tampoco han desaparecido todos. Nosotros seguimos manteniendo el mecanismo complementario de intercambios, la leche en «packs» y en envases, y los animales vivos, que eran los productos sensibles. Pero es que, a cambio de todo eso, en el propio sector hortofrutícola, se ha conseguido que todos los precios de oferta, las penalizaciones a través de montantes correctores, el equivalente a las tasas compensatorias, que se aplicaban a las exportaciones españolas de frutas y hortalizas cuando los precios se situaban por debajo del precio de referencia, han desaparecido, cuando en el proceso normal hubieran desaparecido el 31 de diciembre de 1995. Y aún más, todos los precios institucionales, precios de base, precios de retirada, restituciones a la exportación que no están afectados por el mercado único, como S. S. sabe, en el acuerdo político se consiguió la igualación.

Eso va a significar, ya que es un tema importante que va ligado a este acuerdo con Polonia y Hungría, que, por ejemplo, los limones españoles gocen del mismo nivel de restituciones a la exportación que el resto de los limones comunitarios. Y ahí sí que hay un mercado real y potencial para nuestra exportación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General de Economía.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA INTERNACIONAL Y COMPETENCIA** (Ruiz Gómez): Unicamente quería hacer una intervención muy breve.

Respecto a la generosidad y la salvaguardia de los intereses nacionales, que ha sido suscitado por la señora Tocino, yo creo que es importante comprender el objetivo de estos tratados, no tanto de este tratado concreto de Hungría del que estamos hablando, o de Polonia, sino el concepto general de estos tratados que se están haciendo con países en desarrollo.

La idea fundamental es permitir sustituir ayudas financieras que los países desarrollados han estado canalizando hacia estos países por acceso a los mercados. Esta idea de acceso a los mercados lo que supone es que vamos a sustituir préstamos y ayudas, que están dadas y desembolsadas con cargo a presupuestos nacionales, créditos blandos, etcétera, por corrientes comerciales que generan empleo en los países que están realizando la exportación. Y sobre todo vamos a sustituirlo por inversiones no generadoras de deuda.

La verdad es que cuando uno mira qué es lo que ha ocurrido en estos dos países en los últimos meses, ve que los resultados son bastante favorables, puesto que la apertura que los países desarrollados han hecho a

estos dos países en concreto ha permitido, desde una pura óptica personal de España, que Hungría no tenga impagos con nosotros y que Polonia haya reanudado sus corrientes de pago sobre las deudas que tenían acumuladas; ha habido proyectos muy importantes en los dos países; por ejemplo, en Hungría el proyecto de CAD, en Polonia, el proyecto Alcatel de telecomunicaciones. Por tanto, vemos que hay una ventaja clara de poder abrir nuestros mercados y un argumento quizá más, si aún hiciera falta, para luchar con esas tentaciones proteccionistas a las que se han hecho referencia durante las intervenciones del representante del Grupo Parlamentario Socialista.

En segundo lugar, quería agradecer a la señora Tocino el reconocimiento de mi presunta habilidad profesional en estos países. Sencillamente, es mi responsabilidad y mi trabajo; a mí como a muchos de mis compañeros nos gusta hacer las cosas bien y lo único que lamentamos en ocasiones es no poder hacerlas llegar con la claridad que nos gustaría, puesto que se distorsiona alguno de los mensajes.

También le agradecería esa suposición que ha hecho de mi conocimiento sobre la economía española. Sin ser petulante, le diría que sí, que tengo un buen conocimiento de la economía española. Eso me lo permite mi puesto y algunas otras representaciones institucionales que tengo, como ser Presidente del Comité de Política Económica en Bruselas, que me facilita poder hacer comparaciones y hacerle a usted dos o tres comentarios muy breves sobre temas que usted ha adelantado: la competitividad de la economía española y las palabras de Delors.

Sobre la competitividad, aunque yo sé que, por supuesto, S. S. no está haciendo identificación de competitividad con balanza comercial en equilibrio, sí que me ha parecido observar en su intervención que usted pensaba —al menos así lo he entendido— que la competitividad se mediría por una aportación positiva de la demanda exterior neta. Usted ha hablado —digámoslo en términos un poco menos técnicos— de una balanza de pagos corriente equilibrada. Le diría que, por ejemplo, de Irlanda, que es un país comunitario que tiene un superávit de cuenta corriente del 7 por ciento, en modo alguno se podría pensar, si se hiciera una encuesta, que es el paradigma de la competitividad en la economía europea. Por el contrario, tenemos a Alemania, que creo que es un país que todos tenemos como muy competitivo y que en estos momentos está sufriendo un déficit por cuenta corriente del 1 o del 1,5 por ciento. Creo que los resultados de la balanza de pagos por cuenta corriente tienen mucho más que ver con los flujos de ahorro y de inversión y que tienen menos que ver con esa visión más estrecha que corresponde, posiblemente, a interpretaciones un poco más anticuadas de las fuerzas económicas que hay en estos momentos en las economías interdependientes, que exclusivamente pensaban que las importaciones debían ser pagadas con las exportaciones. Por supuesto, sé que la Diputada no estaba sugiriendo que la competitividad pudie-

se medirse exclusivamente por la brecha de la balanza corriente.

Hay un tema en el que coincido perfectamente con ella: el objetivo fundamental de un país es poder crecer a su tasa potencial, y si se mantiene en esa tasa potencial durante un cierto tiempo, es cuando el bienestar y la generación de empleo aparece. Para poder llevar a cabo ese crecimiento potencial es necesario realizar inversiones. También he interpretado —posiblemente de forma equivocada— que la señora Tocino pensaba que España estaba perdiendo esa competitividad y una cierta capacidad de atracción de inversión directa.

Únicamente le querría recordar los últimos datos que acaba de hacer públicos la OCDE en su Boletín trimestral sobre «financial market trends», en el que se muestran cuáles han sido los flujos de capital de los países de la OCDE hacia fuera y cuál ha sido el porcentaje de esos flujos de capital que España ha captado. En el año 1990, los países de la OCDE invirtieron fuera 200.000 millones de dólares y España captó un 4,3 por ciento. En 1991 invirtieron fuera 220.000 millones de dólares y España captó, de esa corriente, un 6,3 por ciento. En el año 1992, es decir, en el momento en que se ha producido esa desaceleración del crecimiento de las economías europeas, esos cambios tan bruscos en la posición de las balanzas corrientes de los países grandes, que son, en definitiva, los que mueven también los flujos de inversión que se producen fuera, la OCDE ha invertido fuera 165.000 millones de dólares, de los cuales España ha captado un 7 por ciento. De forma que hay un aumento sostenido en la cuota de mercado española de las inversiones extranjeras que, evidentemente, no debería llevarnos a decir que no tenemos problemas; los tenemos, como todos pero, por supuesto, no creo que eso permita asegurar que la situación de competitividad de nuestra economía está en una fase terminal o que la economía española ha agotado una vía de crecimiento y una vía para acercarse a ese crecimiento potencial que es el que genera el empleo. Evi-

dentemente, hay dificultades temporales, algunas de ellas propias y domésticas y otras derivadas del ciclo económico internacional.

Después, la Diputada ha hecho una mención a los comentarios del señor Delors sobre la tasa de paro. Sabe perfectamente —puesto que la he visto comparecer en esta Comisión llevando los temas de la Unión Económica y Monetaria— que el criterio de paro no está incluido en los criterios de convergencia nominal de Maastricht. El Ministro de Economía intervino ayer sobre este tema y a ello me remito. Posiblemente, lo que el señor Delors pretendió decir o comentar —en modo alguno refiriéndose a España, según nos aclararon ayer en Bruselas— es que para poder llevar a cabo unos ciertos criterios de convergencia nominal quizás haya países que, por no realizar determinadas reformas estructurales o determinadas medidas, tienen que asumir un deterioro de sus equilibrios internos que pueden ser inaceptables para la sociedad. Evidentemente, a la vista de lo que se ha realizado del Programa de Convergencia me parece que el señor Delors no estaba pensando exclusivamente en nosotros.

Me gustaría subrayarle una cuestión. Es curioso el nacionalismo o localismo en el cual se interpretan estas declaraciones, porque el mismo día que el señor Delors hablaba de la tasa de paro del 20 por ciento y de las presuntas dificultades para estar en la tercera fase de la unión monetaria, hablaba de otros países que realizaban devaluaciones competitivas, y esas declaraciones, referidas evidentemente al Gobierno conservador inglés y a su estrategia después del abandono del Sistema Monetario Europeo, apenas han tenido impacto en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario General.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**